

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Solicitud realizada por personas naturales o jurídicas para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Registrar la solicitud de acceso a la información pública en plataforma. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 10 días dispuesto en el Art. 7 de la LOTAIP (10 días y 8 días con prórroga). 3. Recibir la comunicación con la respuesta a la solicitud por correo electrónico.	No aplica	1. Registrar solicitud en plataforma. 2. Se reasigna el trámite al área que corresponda. 3. Se genera la respuesta. 4. Se envía respuesta vía correo electrónico.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	10 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Dirección de Servicios, Proceso, Calidad y Gestión del Cambio Teléfono: 042591370 ext. 2006	Correo electrónico	SI	No aplica	Acceso a la información pública	14	74	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
2	Emisión de certificado de Origen de productos originarios de Ecuador para exportación	La certificación de Origen de productos de exportación, tiene como propósito regular y controlar los criterios de certificación de origen para cada uno de los acuerdos comerciales suscritos por el Ecuador y de preferencias arancelarias otorgadas unilateralmente al Ecuador	1. Registrar la solicitud de acceso a la información pública en plataforma. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 10 días dispuesto en el Art. 7 de la LOTAIP (10 días y 8 días con prórroga). 3. Recibir la comunicación con la respuesta a la solicitud por correo electrónico. 2.1. Registrar apostadamiento, en caso de aplicar. 2.2. Realizar el registro de comercialización, en caso de aplicar. 3. Elegir la opción "Elaboración de DIO (Certificado de Origen)", y escoger el formato del certificado de origen a utilizar en el marco del acuerdo comercial o esquema, completar el formulario para la generación del documento habilitante y adjuntar la factura comercial o proforma, dentro del menú "Ventanilla Única". 4. Realizar el pago mediante la modalidad de pago electrónico. 4.1. Generar un código de recaudación ingresando a la plataforma informática SIGCO (sistema de Gestión de Certificados de Origen) en el link: "http://sigco.produccion.gob.ec/", en la opción "Recaudación".	Requisitos generales: Registro previo de exportador en el sistema ECUAPASS (Ventanilla Única Ecuadoriana). Certificado de firma electrónica. (Para firmar solicitud de Certificado en PDF). Declaración juramentada de Origen (únicamente para certificados preferenciales). Factura Comercial. Conocimiento de embarque B/L o Guía Aérea (cuando es un certificado a posteriori). Tasa por servicio de emisión y formulario expedido bancario. Generar y enviar factura electrónica al usuario vía correo electrónico. Revisar Declaración Juramentada de Origen, en caso de aplicar. Verificar información del Certificado de Origen y anexos, en SIGCO. Apostar o rechazar Certificado de Origen, en SIGCO. Emitir, firmar y sellar Certificado de Origen. Entregar Certificado de Origen al usuario. Requisitos Especiales: Requisitos para la exportación de productos del Mar con Certificados de Origen. Productos Acuícolas: El exportador mantiene habilitada la autorización y conste en la lista publicada por la Subsecretaría de Acuicultura o quien haga los veces. Presente las hojas de control de movimiento de los productos por cada embarque que indique la trazabilidad y origen de los mismos de conformidad con el Anexo 6-A (acuicultura) de la	Registrar un usuario en SIGCO. Actualizar saldo automáticamente en pago electrónico y manualmente en caso de pago por transferencia bancaria. Generar y enviar factura electrónica al usuario vía correo electrónico. Revisar Declaración Juramentada de Origen, en caso de aplicar. Verificar información del Certificado de Origen y anexos, en SIGCO. Apostar o rechazar Certificado de Origen, en SIGCO. Emitir, firmar y sellar Certificado de Origen. Entregar Certificado de Origen al usuario.	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00	5 \$ 0	8 horas	Exportadores, apoderados, comercializadores, productores tanto personas naturales como personas jurídicas, nacionales o extranjeras	Matrz - Guayaquil. Maldonado entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Peviora - Pto 15. Zona 4 - Maritza Puerto Pequeño Arívalo San Mateo S/N. Zona 2 - Zona 9 - Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Herrera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pto 8, Bloque Amarillo. Zona 3 - Ambato - Calle Nuevo Cañabaly y Demetrio Aguilera Maiza. Zona 6 - Cuenca - Av. Sarumi - Calle 234 y Coronel Merchán.	Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen Email: encarte@produccion.gob.ec Teléfono: 042591370 ext. 2006-180 / 023948700 ext. 522 05266226	En línea	SI	No aplica	No aplica	641	4,294	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
3	Aprobación de planillas A y B de autopartes de ensambladoras Ecuatorianas para exportación	Las personas jurídicas o empresas que proveen autopartes a las ensambladoras calificadas del país para la exportación de automotores ensamblados en Ecuador para los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), presentan para revisión las fichas técnicas y aprobación de planillas A y B.	1. Enviar un oficio dirigido al/la Subsecretario/a solicitando aprobación de planillas A y B (adjuntando planillas y documentos habilitantes). 2.5. Señalar errores e inconsistencias en la información presentada, el funcionario a cargo del trámite solicitará la subsanación mediante correo electrónico al solicitante. 3. En caso de que la solicitud subsanada, el solicitante deberá presentar nuevamente un alcance a la información inicialmente presentada. 4. Recibir vía correo electrónico las planillas aprobadas firmadas digitalmente.	1. Oficio dirigido al/la Subsecretario/a de Competitividad de Comercio Exterior, solicitando la aprobación de planillas A y B. 2. Ficha técnica que contenga número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa y detalles del proceso productivo. 3. Decisiones y Resoluciones entre países que conforman la Comunidad Andina (Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia). 4. RUC de la empresa. 5. Facturas de compra de materias primas. 6. Visita técnica en planta o documentada para verificar el proceso productivo (opcional en caso de restar de emergencia nueva o en su defecto se recibe mayor claridad en el detalle del proceso productivo).	Revisar solicitud de recibir errores antes para corrección Generar informe para Director de la Unidad Enviar planillas digitales firmadas de forma electrónica al solicitante vía correo electrónico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	15 días	Personas jurídicas o empresas que proveen autopartes a las ensambladoras calificadas en el país para la exportación de automotores ensamblados en Ecuador.	Coordinación Zona 9 - Quito - Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Herrera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pto 8, Bloque Amarillo	Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen Teléfono: 023948700 ext. 2294	Presencial	NO	No aplica	No aplica	13	147	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
4	Asignación de contingente para importación de azúcar blanco originario de la Comunidad Andina en el marco de la Resolución No 020 2018 del COMEX	Trámite del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca orientado a asignar un cupo de importación de azúcar blanco originario de la Comunidad Andina destinado a las industrias que deben utilizar el azúcar como materia prima en sus procesos productivos.	EN LÍNEA. 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario. 2. Una vez cerrado el periodo de asignación del cupo trimestral, en el transcurso de 10 días laborables se dará respuesta a su requerimiento mediante correo electrónico registrado. PRESENCIAL: 1. Para descargar los formularios No 1 y Formulario No 2 (a aplicar), debe ingresar a "Trámite" de este página lo referente a los anexos del Acuerdo Multilateral No 13 170, llenarlos y firmar. 2. Acreditar a Secretaría General en Matriz o en Direcciones Zonales (dependiendo de su ubicación) y presentar en recepción los requisitos; mientras se regulariza las labores prevencionales debido a la pandemia, la documentación se recibirá mediante los correos electrónicos: multa@produccion.gob.ec / jup@pe@produccion.gob.ec 3. Una vez cerrado el periodo de asignación del cupo trimestral, en el transcurso de 10 días laborables se dará respuesta a su requerimiento mediante correo electrónico registrado. 4. Contrato de arrendamiento de azúcar entre el comerciante y la industria debidamente notificado (aplica si el importador es un comerciante que proveerá de azúcar a la	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Unidad asignada verificando que la documentación está completa. 2. Revisar la documentación aneja a la solicitud de contingente. 3. Realizar un análisis interno con los datos proporcionados por la empresa sobre su capacidad de producción. 4. Verificar que los datos de importación proporcionados por la empresa sean los correctos y la conformidad del consumo intermedia de la industria. 5. Asignar o negar el contingente de importación a la empresa de acuerdo a los datos de importación. 6. Elaborar oficio (Guajun) con la aprobación y negación para otorgar el contingente de importación al usuario y entregar al usuario. 7. Notificar al usuario mediante correo electrónico o vía telefónica la aprobación o negación para otorgar el contingente y realizar la entrega al usuario en físico (de ser el caso). 8. Notificar al INEC y a MIDEI del contingente de importación a las empresas industriales.	Lunes a viernes 7:00 a 18:00 / 9:00 a 18:00	Sin costo	10 días	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera	Quito (Zona 9) - Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Herrera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pto 8, Bloque Amarillo	Contacto: Dirección de Defensa Comercial Email: jup@pe@produccion.gob.ec Teléfono: 023935440 ext. 373,305,308,528	Presencial EN LÍNEA. Portal GOB.EC, o al correo electrónico: multa@produccion.gob.ec / jup@pe@produccion.gob.ec (mientras se regulariza el trabajo preventivo)	NO	Formulario	No aplica	23	47	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Asistencia técnica en infraestructura, producción y buenas prácticas acuícolas	Los productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas que requieren asistencia técnica en campo para infraestructura, capacitación en producción y buenas prácticas de manejo a los productores acuícolas del país.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir la respuesta y la asistencia(s) técnica(s).	1. Solicitud de asistencia técnica en infraestructura, producción y buenas prácticas acuícolas 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Asignación al área responsable de realizar, generar o prestar la asistencia técnica que se solicita. 3. Asignación del funcionario o técnico que va a atender la solicitud. 4. Revisión de la solicitud y elaboración de la respuesta. 5. Coordinación con el usuario externo sobre la fecha de la asistencia técnica. 6. Asiste técnicamente al usuario según se indica en el documento de respuesta.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	7 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	Formulario de solicitud	No aplica	45	345	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
6	Autorización de cesión de derechos de concesión para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuícolas en zonas de playa y bahía	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización de cesión de derechos de concesión para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuícolas en zonas de playa y bahía. Es importante mencionar que para acceder a esta autorización el usuario deberá obtener previamente la adjudicación de obras de infraestructura sobre la concesión que solicita.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de cesión de derechos de concesión para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuícolas en zonas de playa y bahía. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombramiento del representante legal. 4. Estudio Técnico económico. 5. Comprobante de pago. 6. Permiso Ambiental. 7. Planos del proyecto.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	60 días	Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	6	27	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
7	Concesión de zonas de playa y bahía para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuícolas	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar una concesión y autorización para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuícolas en zonas de playa y bahía. Es importante mencionar que para acceder a esta autorización previamente los usuarios deberán obtener la adjudicación de obras de infraestructura sobre la concesión que se solicita.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 6. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de concesión para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuícolas en zona de playa y bahía. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Previsión de adjudicación de obras de infraestructura. 4. Comprobante de pago. 5. Estudio técnico económico. 6. Factura de pago de obras de infraestructura. 7. Planos del proyecto. 8. Nombramiento del representante legal.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	60 días	Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	6	19	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
8	Autorización de importación de especies acuícolas vivas	Los productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar, a este Ministerio, la autorización para la importación de productos sujetos de control previo específicamente especies acuícolas vivas.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de importación de especies acuícolas vivas. 2. Acuerdo de autorización para ejercer la actividad acuícola. 3. Memoria o ficha técnica del producto. 4. Factura comercial. 5. Certificado de origen. 6. Certificado sanitario de la autoridad competente del país de origen. 7. Certificado del análisis patológico. 8. Nombramiento del representante legal. 9. Registro mercantil. 10. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 11. Escritura pública de constitución de la compañía.	1. Recepción de la solicitud de autorización para importación 2. Revisión de los requisitos 3. Aprobación de la autorización de importación 4. Entrega de la autorización firmada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	30 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Control Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECLAUBAS	0	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	AutORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS O PRODUCTOS DE USO ACUÍCOLA	A través de este trámite los usuarios del sector acuícola pueden acceder la autorización para la importación de productos sujetos de control previo específicamente los insumos de uso acuícola, este control es realizado por la Comisión Técnica de Evaluación de Riesgos de Importación - COTERI.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de Acuerdo Ministerial de Autorización 2. Registro de inscripción de establecimiento. 3. Certificado de Registro Sanitario Unificado. 4. Si es persona jurídica adjuntar nombramiento de representante legal, certificado de constitución y registro de la compañía. Si es persona natural presentar cédula de identidad y certificado de votación (actualizado). 5. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC). 6. Factura comercial. 7. Certificado de Origen del producto. 8. Certificado Sanitario de la autoridad competente del país de origen. En el certificado deberá constar que el producto a importarse, corresponde al producto muestrado para la emisión de dicho certificado. 9. Memoria técnica del producto a ser importado. 10. Para el caso de importación de cajas de armata o bornas de armata, se deberá presentar certificado de análisis de metales pesados (plomo, cadmio y mercurio), análisis que deberá ser realizado en un laboratorio acreditado por el país de origen. 11. Certificado de Patología de un laboratorio acreditado por la OIE, de los siguientes patógenos: a) WSSV White spot syndrome virus, b) TSV Taeni syndrome virus, c) YHV Yellow head virus, d) PNNV Penaeus vannamei Nodavirus, e) IHHNV Infectious Hypodermal and Hematopoietic Necrosis Virus, f) NHP-B Necrotizing Hepatopancreatitis Bacteria, g) MNV Necrotizing Myonecrosis Virus, h) MHV Microsporidium muertrorum, i) Nereovirus.	1. Recepción de la solicitud de autorización para importación 2. Revisión de los requisitos 3. Aprobación de la autorización de importación 4. Entrega de la autorización firmada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	5 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acacuacura (Control Acuicola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 18 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	Ecuador	21	113	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
10	AutORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN PARA PRODUCTOS FRESCOS O CONGELADOS	Los productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la importación de productos sujetos de control previo específicamente de productos acuícolas frescos o congelados.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de autorización a la importación para productos frescos o congelados. 2. Certificado sanitario. 3. Certificado de origen de país exportador. 4. Escritura pública de constitución de la compañía. 5. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 6. Factura comercial. 7. Nombramiento del representante legal.	1. Recepción de la solicitud de autorización para importación 2. Revisión de los requisitos 3. Aprobación de la autorización de importación 4. Entrega de la autorización firmada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	5 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acacuacura (Control Acuicola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	Ecuador	13	37	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
11	AutORIZACIÓN PARA EL CULTIVO DE ESPECIES BIOCÁLCICAS EN TIERRAS ALTAS	Todas las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización para el cultivo de especies bioacuícolas en tierras altas, ya sea en un terreno propio o arrendado.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización para el cultivo de especies bioacuícolas en tierras altas. 2. Permiso ambiental. 3. Estudio técnico económico. 4. Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 5. Certificado empuño por el laboratorio. 6. Planos del proyecto. 7. Comprobante de pago. 8. Nombramiento del representante legal. 9. Registro Único de Contribuyentes (RUC).	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	60 días	Persona Jurídica - Privada	Acacuacura (Gestión Acuicola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	12	64	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
12	AutORIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN INTERNA DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS PROCESADOS IMPORTADOS	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la comercialización interna del territorio ecuatoriano de productos acuícolas procesados importados.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización para la comercialización interna de productos acuícolas procesados importados. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Estudio técnico económico. 4. Planos de la distribución. 5. Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 6. Contratos de abastecimiento del producto procesado. 7. Certificado de Registro para los vehículos de transporte de materia prima (propios o alquilados). 8. Planos del producto. 9. Comprobante de pago. 10. Certificado de origen. 11. Nombramiento del representante legal.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	60 días	Persona Jurídica - Privada	Acacuacura (Gestión Acuicola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	2	5	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	AutORIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN INTERNA DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS PROVENIENTES DE LA FASE DE CULTIVO Y PROCESAMIENTO	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización para la comercialización interna de productos acuícolas provenientes de la fase de cultivo.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización de comerciantes internos de productores acuícolas provenientes de la fase de cultivo. 2. Ficha técnica económica de la actividad. 3. Certificado de relaciones comerciales con los contratistas. 4. Contratos de abastecimiento de materia prima. 5. Escritura pública de constitución de la compañía. 6. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 7. Montreamiento del representante legal. 8. Certificado de registro para los vehículos de transporte de materia prima (proprios o alquilados). 9. Comprobante de pago. 10. Ficha técnica con el detalle o perfil de las actividades que realiza.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	200,00 USD, no grava IVA	60 días	Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	9	23	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
14	AutORIZACIÓN Y/O CLASIFICACIÓN PARA EJERCER ACTIVIDADES CONexas DE FABRICACIÓN NACIONAL	Las personas naturales, tales como los productores acuícolas a través del trámite del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca podrán solicitar la autorización para el ejercicio de la actividad conexa a la acuicultura en la producción de bienes, alimentos, insumos, pre mezclas, productos veterinarios, medicados, y demás insumos orgánicos e inorgánicos de aplicación en la acuicultura.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización para ejercer actividades conexas de fabricación nacional. 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 4. Estudio técnico económico. 5. Tulo de propiedad o contrato de arrendamiento. 6. Planos de ubicación y distribución de la planta, o fábrica en formato INEN A1. 6. Control de abastecimiento de materia prima. 7. Pago por derecho de actuación	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	90 días	Persona Natural - Ecuatoriana	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	23	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
15	AutORIZACIÓN O CLASIFICACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE ESPECIES BIOACUÍCOLAS	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas, podrán solicitar la autorización del ejercicio de la actividad acuícola mediante la producción y la comercialización interna del territorio ecuatoriano de la familia de especies bioacuícolas en laboratorios.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización para la operación de laboratorios de especies bioacuícolas. 2. Escritura pública de constitución de la compañía. 3. Montreamiento del representante legal. 4. Permiso ambiental. 5. Tulo de propiedad o contrato de arrendamiento. 6. Planos estructurales y arquitectónicos de laboratorio. 7. Norma de trabajadores que se encuentran bajo relación de dependencia del solicitante. 8. Permiso de ocupación de zona de playa para la realización de tuberías de toma y descarga de agua, de ser el caso. 9. Comprobante de pago. 10. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 11. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. 12. Certificado de salud de los empleados. 13. Certificado de cumplimiento tributario	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	90 días	Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	11	31	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
16	Renovación de derechos de concesión y autorización para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuícolas en zonas de playa y bahía	Las personas jurídicas tales como las empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la renovación de derechos de concesión y la autorización para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuícolas en zonas de playa y bahía. Se deberá solicitar 30 días antes del vencimiento del Acuerdo Ministerial que lo regula.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de renovación de derechos de concesión y autorización para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuícolas en zonas de playa y bahía. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Montreamiento del representante legal. 4. Planos del proyecto. 5. Licencia o permiso ambiental. 6. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	60 días	Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	4	68	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	Autorización de uso de marca para exportación de productos acuícolas	Los productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas dentro del territorio ecuatoriano podrán solicitar la autorización para el uso de marca para exportación al comercio internacional de productos acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud para autorización de uso de marca para exportación de productos acuícolas (Se deberá detallar el nombre de la marca, tipo de empaque, país de destino y fecha que tiempo va a usar) 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Autorización del dueño de la marca. 4. Envase o envoltura del producto: caja, capeta, funda, etc que contenga el rotulado o etiqueta (según lo dispuesto en el RTE INEN 022)	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Validación técnica de la solicitud y elaboración del oficio de la Autorización de Uso de Marca.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	2 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Pivonera Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	3	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
18	Concesión de espacios marítimos jurisdiccionales para el ejercicio de la actividad de la maricultura	Las empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la concesión de espacios marítimos y la autorización para ejercer en los mismos la actividad acuícola mediante la cría y cultivo de especies bioacuáticas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad de maricultura. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombramiento del representante legal. 4. Planos de proyecto. 5. Estudio técnico económico. 6. Certificado que el área solicitada no interfiere con otras actividades en el mar. Informe de aprobación del proyecto de investigación. 7. Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal. 8. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	90 días	Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Pivonera Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	6	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
19	Autorización para ejercer actividades conexas de importación de insumos de uso acuícola	Las empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización para ejercer una actividad conexas a la acuicultura mediante la importación de insumos y/o productos de uso acuícola.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización para ejercer actividades conexas indirectas de la acuicultura. 2. Cédulas de Ciudadanía 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 4. Certificación por parte de la autoridad nacional competente del país de origen del establecimiento fabricante que garantiza que se encuentra registrado, regulado y controlado para ejercer la actividad. 5. Copia del plano general del establecimiento en Ecuador 6. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). 7. Copia simple actualizada del Registro de Sociedades emitido por Superintendencia de Compañías 8. Pago por derecho de actuación	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	90 días	Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Pivonera Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	5	12	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
20	Autorización para la exportación de alimento balanceado de uso acuícola	A través de este trámite, los usuarios como productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización que les faculte la exportación de alimentos balanceados para uso acuícola.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Factura vigente 2. Comprobante de depósito	1. Recepción de la solicitud de autorización para exportación 2. Revisión de los requisitos 3. Aprobación de la autorización de exportación. 4. Entrega de la autorización firmada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	100,00 USD, no grava IVA	24 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Pivonera Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECLUPAS	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
21	Autorización para productos de prohibida exportación y sujeta a autorización previa.	Los Productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización para la exportación de productos que se encuentran en la nómina de productos de prohibida exportación o sujetos de autorización previa, tales como reproductores, nauplios y postlarvas de camarón.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de autorización para productos de prohibida exportación y sujeta a autorización previa. 2. Factura comercial del exportador. 3. Certificado de maduración (en el caso de que el producto a exportar sea postlarvas de camarón). 4. Guía de remisión de compras de nauplios (en el caso de que el producto a exportar sea postlarvas de camarón). 5. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de autorización para exportación 2. Revisión de los requisitos 3. Aprobación de la autorización de exportación. 4. Entrega de la autorización firmada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	100,00 USD; no grava IVA	24 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Virtual	Si	No aplica	ECLUPASS	26	81	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
22	Clasificación bajo la modalidad de copacking para empresas acuícolas	Los Productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la clasificación para el procesamiento de su producción en plantas, abastecimiento, clasificadas y autorizar su comercialización en los mercados externos.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud de clasificación bajo la modalidad de copacking 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nominamiento del representante legal. 4. Contrato de asociación de abastecimiento de materia prima. 5. Contrato de copacking con una planta procesadora. 6. Estudio técnico económico. Plano de la planta procesadora. 7. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	800,00 USD; no grava IVA	90 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
23	Clasificación de plantas procesadoras, productos y subproductos acuícolas	El trámite está orientado a otorgar a Empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la clasificación de las plantas procesadoras, empacadoras, productos y subproductos acuícolas para personas jurídicas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud de clasificación de plantas procesadoras, empacadoras, productos y subproductos acuícolas. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nominamiento del representante legal. 4. Contrato de abastecimiento de materia prima. 5. Estudio técnico económico. 6. Permiso ambiental del proyecto. 7. Planos estructurales y arquitectónicos de la planta procesadora. 8. Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 9. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	400,00 USD; no grava IVA	60 días	Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	5	12	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
24	Emisión de declaración de exportación de camarón a Estados Unidos de América (Form DSP-121)	Los productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la certificación de que el camarón que se exporta es procedente de la actividad acuícola para el cumplimiento del Programa comercio fuerte de Estados Unidos.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario DSP-121. 2. Declaración aduanera de exportación. 3. Factura comercial. 4. Hoja de control de movimiento de productos acuícolas. 5. Comprobante de pago.	1. Recepción del formulario de DSP en VUE 2. Revisión de los requisitos 3. Aprobación del DSP en VUE. 4. Firma y Entrega del DSP firmada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	30,00 USD; no grava IVA	2 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Virtual	Si	No aplica	ECLUPASS	347	1612	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada electrónica web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
25	Emisión de certificado de acreditación de origen legal para productos acuícolas	Los beneficiarios como Las Personas Naturales y Jurídicas tales como: Los productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la acreditación del origen legal de productos acuícolas exportados a la República de Chile.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de acreditación legal. 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o pasaporte. 3. Hoja de control de movimiento de productos acuícolas. 4. Declaración aduanera de exportación. 5. Comprobante de pago. 6. Firma y Entrega del Certificado de Acreditación de Origen Legal firmado.	1. Recepción de solicitud de certificado de Acreditación de Origen Legal en VUE 2. Revisión de los requisitos 3. Aprobación del Certificado de Acreditación de Origen Legal para exportación de productos acuícolas 4. Firma y Entrega del Certificado de Acreditación de Origen Legal firmado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	30,00 USD; no grava IVA	2 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Virtual	Si	No aplica	Ecuador	23	135	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
26	Emisión de certificado de procedimientos acuícolas	Los productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la emisión de un trámite pendiente de certificación de vigencia del Acuerdo Ministerial para ejercer la actividad acuícola.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud del certificado de procedimientos acuícolas 2. Copia de Acuerdo Ministerial. 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 4. Nomenclario del representante legal. (Requisito alternativo si corresponde a persona jurídica). 5. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración de la certificación de estar en trámite	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	30,00 USD; no grava IVA	3 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Dirección Jurídica)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	53	219	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
27	Emisión de acta de producción efectiva acuícola	Las Personas Naturales o Jurídicas, Laboratorios de especies bioacuícolas, Descabezadoras y Empacadoras, Herramientas de Residuos de especies provenientes de la acuicultura, Fábricas de Alimentos Balanceados, y camaroneras con abastecimiento de aguas subterráneas podrán solicitar en la ventanilla única de la institución, la emisión del Acta de Producción Efectiva que les permita comercializar sus productos de acuicultura.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud del Acta de producción efectiva acuícola. 2. Copia de Acuerdo Ministerial. 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC). 4. Nomenclario Representante Legal (Inscrito en Registro Mercantil). 5. Certificado de cumplimiento de obligaciones (de existir cambio de representante legal) 6. Comprobante de pago. 7. Planos de ubicación y distribución de la Planta industrial o camaronera con abastecimiento de agua subterránea. 8. Autorización Permiso ambiental	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del acta de producción efectiva	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	0,00 USD; no grava	7 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	4	18	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
28	Emisión de certificado geográfico y estudios de cobertura para camaroneras y predios	Todos los productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar a este Ministerio las emisiones de certificados de un predio o camaronera que se encuentre ubicado dentro o fuera de la zona de playa y bahía.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de certificado geográfico y estudios de cobertura para camaroneras y predios. 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Plano físico formato NEN A4 (A3 a la superficie del predio supera las 20 Hts), debidamente georeferenciado de manera digital en formato arcgis .	1. Recepción de la solicitud de autorización para importación 2. Revisión técnica 3. Aprobación del certificado 4. Entrega de la certificación firmada	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	15 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Acuicultura (Control Acuícola)	Dirección: Av. Malecón No. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15 Teléfono: (04) 259 1370 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	40	404	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Asistencia técnica pesquera artesanal	Todo empresario, armador y pescador artesanal así como asociaciones, comerciantes y organizaciones podrán beneficiarse de asistencia técnica y acompañamiento en temas relacionados a procesos de pesca artesanal, tales como emprendimientos productivos, perfones de créditos, asociatividad, fortalecimiento organizacional, capacitaciones y regularización de la pesca artesanal.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir la respuesta y la asistencia(s) técnica(s).	1. Solicitud de asistencia técnica para trámites de pesca artesanal 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía 3. Permiso de pescador PARMIA	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Revisión de la solicitud y elaboración de la respuesta. 3. Asiste técnicamente al usuario según se indica en el documento de respuesta.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	15 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Artesanal)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal/San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial / correo electrónico / llamadas	No	No aplica	No aplica	4	34	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
30	Asistencia técnica pesquera industrial	Los pescadores industriales, armadores industriales, así como también los comerciantes y los representantes de empresas pesquera en cualquiera de sus fases, pueden solicitar información relacionada a este ámbito, de forma que pueden obtener asesoría técnica pesquera industrial.	1. Ingresar la solicitud de trámite (puede acercarse a la ventanilla única de la institución) enviar un correo electrónico a contacto@dempep.gob.ec o a través de una llamada telefónica al +593 52666011 extensión 1251. 2. Recibir la respuesta y/o la asistencia(s) técnica(s)	1. Solicitud de asistencia técnica industrial 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC)	1. Recepción de la solicitud 2. Revisión de la solicitud y elaboración de la respuesta. 3. Asiste técnicamente al usuario según se indica en el documento de respuesta (mediante presencial / correo electrónico / llamadas).	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	7 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal/San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial / correo electrónico / llamadas	No	No aplica	No aplica	0	20	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
31	Autorización de exención de tránsito en períodos de veda a embarcaciones pesqueras industriales	Las empresas industriales dedicadas a las actividades pesqueras, pueden solicitar la autorización de exención de tránsito en períodos de veda a embarcaciones pesqueras industriales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización de exención de tránsito (que detalle los fechas de tránsito, puerto) 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Documentación marítima	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica y elaboración de la autorización 4. Validación de la autorización 5. Aprobación y suscripción de la autorización 6. Entrega de autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	3 días	Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal/San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	7	44	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
32	Autorización de exportación de productos pesqueros no tóxicos	Las empresas pesqueras pueden solicitar la autorización para la exportación de productos pesqueros a otros mercados en los siguientes casos: en período de veda y no en veda, en calidad de muestra y sin valor comercial, muestra con fines científicos, y/o sujetos a restricciones (excepto los productos de tiburón).	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Formulario de solicitud de exportación de productos pesqueros no tóxicos 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Factura comercial 4. Packing List 5. Comprobante de pago 6. Documentación marítima 7. Autorización del país donde exporta	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica y elaboración de la autorización 4. Validación de la autorización 5. Aprobación y suscripción de la autorización 6. Entrega de autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	100,00 USD, no gravado IVA	3 días	Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal/San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	95	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
33	Emisión de permiso para establecimientos comerciales	Este trámite permite obtener el documento que autoriza a los establecimientos comerciales ejecutar actividades de comercio de productos pesqueros de conformidad con la normativa aplicable.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad pesquera para establecimientos comerciales 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica 4. Solicitud de inspección técnica 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 6. Aprobación del informe técnico de inspección pesquera 7. Validación y suscripción del informe técnico de inspección 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal 9. Aprobación del informe técnico legal 10. Asignación de la elaboración del acuerdo ministerial 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50,00 USD, no grava IVA	3 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	1,012	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
34	Autorización del ejercicio de la actividad pesquera extractiva bajo contrato de asociación o arrendamiento para embarcaciones industriales extranjeras	Las empresas pesqueras (clasificadas y autorizadas) pueden solicitar la autorización para el ejercicio de la actividad pesquera extractiva bajo contrato de asociación o arrendamiento.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad pesquera extractiva bajo contrato de asociación o arrendamiento 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Montamiento del representante legal 4. Certificado de Arqueo 5. Matrícula Naval 6. Régimen de admisión temporal de la embarcación 7. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica 4. Solicitud de inspección técnica 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 6. Aprobación del informe técnico de inspección pesquera 7. Validación y suscripción del informe técnico de inspección 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal 9. Aprobación del informe técnico legal 10. Asignación de la elaboración del acuerdo ministerial 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	2000,00 USD, no grava IVA	30 días	Persona Jurídica - Privada Persona Natural - Extranjera	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	2,912	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
35	Autorización del ejercicio de la actividad pesquera extractiva para embarcaciones industriales	Los armadores pesqueros pueden solicitar la autorización para el ejercicio de la actividad pesquera en fase extractiva.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad pesquera para embarcaciones industriales 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Certificado de Arqueo 4. Matrícula Naval 5. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica 4. Solicitud de inspección técnica 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 6. Aprobación del informe técnico de inspección pesquera 7. Validación y suscripción del informe técnico de inspección 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal 9. Aprobación del informe técnico legal 10. Asignación de la elaboración del acuerdo ministerial 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	0,00 USD, no grava	30 días	Persona Natural - Ecuatoriana	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	7	1,297	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
36	Autorización del ejercicio de la actividad pesquera para empresas comercializadoras	Las empresas comercializadoras en el ámbito pesquero pueden solicitar la clasificación y autorización a fin de que puedan ejercer sus actividades pesqueras dentro de las distintas fases de la comercialización de sus productos dirigidos tanto al mercado interno como al externo.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad pesquera para empresas comercializadoras 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Montamiento del representante legal 4. Constitución de la compañía 5. Contratos de abastecimiento de materia prima 6. Estudio técnico económico 7. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica 4. Solicitud de inspección técnica 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 6. Aprobación del informe técnico de inspección pesquera 7. Validación y suscripción del informe técnico de inspección 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal 9. Aprobación del informe técnico legal 10. Asignación de la elaboración del acuerdo ministerial 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el tarifario correspondiente en la página web institucional con el siguiente link: http://www.acacucita.rypeasca.gob.ec/artifario	30 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	2	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
37	Autorización del ejercicio de la actividad pesquera para empresas procesadoras con modalidad coapading.	Las empresas procesadoras en el ámbito pesquero pueden solicitar la clasificación y autorización para el procesamiento de su producción en plantas debidamente clasificadas, y a su vez estarán autorizadas para la comercialización de sus productos a los mercados externos.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad pesquera para empresas procesadoras con modalidad coapading. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nombramiento del representante legal 4. Constancia de la compañía 5. Contrato de procesamiento con empresa que hace respaldar autoridades por el SNP 6. Estudio técnico económico 7. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica 4. Solicitud de inspección técnica 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 6. Aprobación del informe técnico de inspección pesquera 7. Validación y suscripción del informe técnico de inspección 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal 9. Aprobación del informe técnico legal 10. Asignación de la elaboración del acuerdo ministerial 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	800.00 USD, no grava IVA	30 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	11	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
38	Autorización del ejercicio de la actividad pesquera para empresas procesadoras y comercializadoras	Las empresas procesadoras y comercializadoras en el ámbito pesquero pueden solicitar la clasificación y autorización para el procesamiento de su producción en plantas debidamente clasificadas y comercialización de sus productos en los mercados interno y externo.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad pesquera para empresas procesadoras y comercializadoras 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nombramiento del representante legal 4. Constancia de la compañía 5. Contrato de abastecimiento de materia prima 6. Estudio técnico económico 7. Plano de distribución de la instalación 8. Título de propiedad o contrato de arrendamiento 9. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica 4. Solicitud de inspección técnica 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 6. Aprobación del informe técnico de inspección pesquera 7. Validación y suscripción del informe técnico de inspección 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal 9. Aprobación del informe técnico legal 10. Asignación de la elaboración del acuerdo ministerial 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el tarifario correspondiente en la página web institucional con el siguiente link: http://www.acacatu.gov.ec/taarifario	30 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	242	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
39	Autorización para celebrar contrato de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras	Las empresas pesqueras clasificadas pueden solicitar la autorización para la celebración de un contrato de arrendamiento o asociación con embarcaciones pesqueras extranjeras entre las entidades competentes.	1. Solicitar el trámite a través de la Ventanilla Única Institucional. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Recibir el documento del trámite en la Ventanilla Única Institucional.	1. Solicitud de autorización para celebrar contrato de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nombramiento del representante legal 4. Acta de la junta de accionistas de compañía extranjera y su delegación 5. Contrato de arrendamiento o asociación legalizados 6. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval o patente de navegación o registro extranjero) 7. Certificado de arqueo 8. Escritura de la constitución de la compañía extranjera y notrorriamiento de representante legal 9. Comprobante de pago 10. Licencia de pesca vigente	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica y elabora el informe técnico 4. Validación del informe técnico 5. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal 6. Aprobación del informe técnico legal 7. Aprobación y suscripción del informe de anuencia 8. Entrega del informe de anuencia	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	30 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	ECLUPASS	0	1.642	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
40	Autorización para construcción de embarcaciones pesqueras industriales	Las personas naturales y/o jurídicas pueden solicitar la autorización (informe favorable) para que inicie el proceso de construcción de embarcaciones pesqueras industriales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización para construcción de embarcaciones pesqueras industriales 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Comprobante de pago 4. Plano de la embarcación (descripción de las características técnicas de bodega y el volumen)	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica y elaboración de la autorización 4. Validación de la autorización 5. Aprobación y suscripción de la autorización 6. Entrega de autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500.00 USD, no grava IVA	30 días	Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada electrónica, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
41	Autorización de importación de productos de la pesca, procesados y harina de pescado.	Las empresas pesqueras industriales comercializadas pueden solicitar la autorización de pesca de productos de la pesca, procesados y harina de pescado a puertos ecuatorianos.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud para descarga de pescado de embarcaciones extranjeras a puertos ecuatorianos 2. Certificado de captura o la carta de compromiso 3. Certificado Doghe Sale 4. Certificado sanitario 5. Comprobantes de pago 6. Concomiteo de embarque BL 7. Declaración de captura 8. Factura proforma de venta 9. Forma 370 10. Licencia vigente y/o permiso de pesca Marítima y/o registro de la embarcación 11. Los demás requisitos que se encuentren establecidos en el Acuerdo Ministerial 132 -A.	1. Validación técnica 2. Aprobación de la descarga 3. Realiza inspección técnica 4. Entrega el informe de descarga	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Embarcación registrada en la CAAT: 5 USD x Tr No grava IVA Embarcación no registrada en la CAAT: 8 USD x Tr No grava IVA Embarcación asociada: Sin costo No grava IVA.	2 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Virtual	Si	No aplica	ECLUPASS	24	24	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
42	Autorización para reconstrucción y/o modificación de embarcaciones pesqueras industriales	Las armadoras pesqueras pueden solicitar la autorización (informe favorable) previa para la reconstrucción y/o modificación de embarcaciones pesqueras industriales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución. 6. Descripción de las características técnicas de la embarcación (volumen de bodega).	1. Solicitud de autorización para reconstrucción y/o modificación de embarcaciones pesqueras industriales 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Comprobante de pago 4. Plano de la embarcación describiendo las características técnicas de la embarcación (volumen de bodega)	1 Recepción y validación del pago 2 Recepción de solicitud y validación de requisitos 3 Revisión técnica y elaboración de la autorización 4 Validación de la autorización 5 Aprobación y suscripción de la autorización 6 Entrega de autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grava IVA	30 días	Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
43	Autorización para la importación de embarcaciones pesqueras por nacionalización	Las personas naturales y/o jurídicas pueden solicitar la autorización (informe favorable) previa para la importación y posterior nacionalización de embarcaciones pesqueras industriales.	1. Solicitar el trámite a través de la Ventanilla Única Institucional. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la Ventanilla Única Institucional.	1. Solicitud para la autorización previa para la importación y posterior nacionalización de embarcaciones pesqueras industriales. 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Contrato de compra - venta de la embarcación 4. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval o patente de navegación y Certificado de anque) 5. Los demás requisitos que se encuentren establecidos en el Acuerdo Ministerial 133 - A.	1 Recepción y validación del pago 2 Recepción de solicitud y validación de requisitos 3 Revisión técnica y elaboración de la autorización 4 Validación de la autorización 5 Aprobación y suscripción de la autorización 6 Entrega de autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el tarifario correspondiente en la página web institucional con el siguiente link: http://www.acacuatu.raypisca.gob.ec/star/#no	30 días	Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	ECLUPASS	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
44	Autorización previa a la celebración de contrato de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras - anuencia	Las empresas pesqueras clasificadas pueden solicitar la anuencia previa a la celebración de un contrato de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras.	1. Solicitar el trámite a través de la Ventanilla Única Institucional. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud para la anuencia previa a la celebración de contrato de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nombramiento del representante legal 4. Contrato de arrendamiento o asociación 5. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval o patente de navegación o registro extranjero y Certificado de anque) 6. Escritura de la constitución de la compañía extranjera y nombramiento de representante legal 7. Licencia de pesca	1 Recepción y validación del pago 2 Recepción de solicitud y validación de requisitos 3 Revisión técnica y elaboración de la autorización 4 Validación de la autorización 5 Aprobación y suscripción de la autorización 6 Entrega de autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	30 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	ECLUPASS	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Autorización del ejercicio de la actividad pesquera extractiva para embarcaciones artesanales nodrizas	Todos los Armadores como personas naturales que ejercen la actividad pesquera extractiva de manera artesanal y pescadores artesanales pueden obtener su autorización para ejercer dichas actividades pesqueras con embarcaciones artesanales tipo nodrizas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud del ejercicio de la actividad pesquera extractiva para embarcaciones artesanales 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Certificado de Arribo 4. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica 4. Solicitud de inspección técnica 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 6. Aprobación del informe técnico de inspección pesquera 7. Validación y suscripción del informe técnico de inspección 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal 9. Aprobación del informe técnico legal 10. Asignación de la elaboración del acuerdo ministerial 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	0,00 USD; no grava	30 días	Persona Natural - Ecuatorian	Recursos Pesqueros (Pesca Artesanal)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
46	Autorización de uso de marca para exportación de productos pesqueros.	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar que se les otorgue la autorización de uso de una marca para exportar los productos pesqueros.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de uso de marca para la exportación de productos pesqueros 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 3. Montaje del representante legal 4. Carta de autorización del dueño de la marca 5. Etiqueta(s) o cal(s) 6. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica y elaboración de la autorización 4. Validación de la autorización 5. Aprobación y suscripción de la autorización 6. Entrega de autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	2 días	Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	1	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
47	Autorización para construcción de embarcaciones pesqueras artesanales	Los pescadores y armadores artesanales, siendo estos personas naturales que realizan la actividad pesquera extractiva de manera artesanal, pueden solicitar que se les otorgue la autorización para la construcción de embarcaciones pesqueras artesanales nacionales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización para construcción de embarcaciones pesqueras artesanales 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Plano de la embarcación	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica y elaboración de la autorización 4. Validación de la autorización 5. Aprobación y suscripción de la autorización 6. Entrega de autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	30 días	Persona Natural - Ecuatorian	Recursos Pesqueros (Pesca Artesanal)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
48	Autorización para reconstrucción y/o modificación de embarcaciones pesqueras artesanales	Los pescadores y armadores artesanales, siendo estos personas naturales que realizan la actividad pesquera extractiva artesanal, pueden solicitar que se les otorgue la autorización para la reconstrucción y/o modificación de embarcaciones pesqueras artesanales nacionales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de reconstrucción y/o modificación de embarcaciones pesqueras artesanales 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Plano de la embarcación 4. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica 4. Solicitud de inspección técnica 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 6. Aprobación del informe técnico de inspección pesquera 7. Validación y suscripción del informe técnico de inspección 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal 9. Aprobación del informe técnico legal 10. Asignación de la elaboración del acuerdo ministerial 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	30 días	Persona Natural - Ecuatorian	Recursos Pesqueros (Pesca Artesanal)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	9	9	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
49	Autorizaciones de exención de tránsito para embarcaciones pesqueras industriales anueras registradas en la CIAT	Las empresas pesqueras pueden solicitar la emisión de la autorización de zares con embarcaciones pesqueras industriales anueras registradas en la CIAT (Comisión Interamericana de Ajuste Tropical) en periodos de veda para oligo y/o descarga de pesca y así realizar su actividad económica y comercial.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización de exención de tránsito en periodos de veda 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nomenclamento del representante legal	1 Recepción y validación del pago 2 Recepción de solicitud y validación de requisitos 3 Revisión técnica y elaboración de la autorización 4 Validación de la autorización 5 Aprobación y suscripción de la autorización 6 Entrega de autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	2 días	Persona Jurídica - Privada	Viceministerio AP (Pública Pesquera y Acuicola)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	2	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
50	Autorización de exportación de productos pesqueros sujetos a restricciones: Ibureos	Todas las empresas pesqueras que para cumplir con su actividad económica, requieren que la institución emita la autorización de exportación de productos pesqueros sujetos a restricción en la categoría de Ibureos acorde a la normativa legal vigente.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud de autorización para la exportación de productos pesqueros sujetos a restricciones 2. Factura comercial 3. Packing List 4. Guía de Movilización de Pesca Incidental	1 Recepción y validación del pago 2 Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Solicitud de inspección técnica 4. Aprobación del informe técnico de inspección 5 Validación de la autorización	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Trámite: 100 USD No gravia IVA Kilo de Aletas de Ibureo: 1 USD No gravia IVA Guía de movilización: 20 USD; No gravia IV	9 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Viceministerio AP (Pública Pesquera y Acuicola)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPASS	6	6	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
51	Emisión de certificado de acreditación de origen legal para productos pesqueros	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de acreditación de origen legal de los productos pesqueros exportados a la República de Chile.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de acreditación de origen legal para productos pesqueros 2. Comprobante de pago 3. Factura comercial 4. Hoja de movimiento	1. Revisión técnica 2. Validación y suscripción del certificado 3. Recepción y validación del pago 4. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	30,00 USD; no gravia IVA	2 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPASS	14	14	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
52	Emisión de certificado de captura para productos pesqueros nacionales con procesamiento	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de la legalidad de la captura de los productos pesqueros con procesamiento que son exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de captura con procesamiento 2. Comprobante de pago 3. Documento de transporte 4. Factura comercial 5. Hoja de movimiento	1. Revisión técnica 2. Validación y suscripción del certificado 3. Recepción y validación del pago 4. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	25,00 USD; no gravia IVA	5 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPASS	32	32	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
53	Emisión de certificado de captura para productos pesqueros nacionales sin procesamiento	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de la legalidad de la captura de los productos pesqueros sin procesamiento que son exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud certificado de captura para productos pesqueros sin procesamiento 2. Comprobante de pago 3. Documento de transporte 4. Factura comercial 5. Hoja de movimiento	1. Revisión técnica 2. Validación y suscripción del certificado 3. Recepción y validación del pago 4. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	25,00 USD; no grava IVA	5 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPASS	16	16	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
54	Emisión de certificado de captura simplificada de productos pesqueros	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de la legalidad de la captura de los productos pesqueros artesanales que son exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de captura simplificado 2. Certificado de monitoreo y control de desembarque de pesca 3. Comprobante de pago 4. Documento de transporte 5. Factura comercial 6. Hoja de movimiento 7. Lista de embarcaciones artesanales	1. Revisión técnica 2. Validación y suscripción del certificado 3. Recepción y validación del pago 4. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	10,00 USD; no grava IVA	5 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPASS	9	9	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
55	Emisión de certificado de declaración de pesca importada con procesamiento	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de la legalidad de la captura de los productos pesqueros importados con procesamiento para ser exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de declaración de pesca importada sin procesamiento 2. Hoja de movimiento 3. Factura comercial 4. Documento de transporte 5. Certificado sanitario 6. Certificado de captura 7. Comprobante de pago	1. Revisión técnica 2. Validación y suscripción del certificado 3. Recepción y validación del pago 4. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	00 USD; no grava N	5 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPASS	26	26	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
56	Emisión de certificado de declaración de pesca importada sin procesamiento	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de la legalidad de la captura de los productos pesqueros importados sin procesamiento para ser exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de declaración de pesca importada sin procesamiento 2. Hoja de movimiento 3. Factura comercial 4. Documento de transporte 5. Certificado sanitario 6. Certificado de captura 7. Comprobante de pago	1. Revisión técnica 2. Validación y suscripción del certificado 3. Recepción y validación del pago 4. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	00 USD; no grava N	5 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPASS	4	4	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
57	Emisión de certificado FAD FREE	Con el certificado de procedimiento de pesca, quienes estén considerados como empresas pesqueras industriales, pueden solicitar el documento que valida el procedimiento en el ejercicio de la actividad pesquera para temas industriales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de certificación 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica y elaboración del certificado 4. Aprobación y suscripción del certificado 5. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	0,00 USD; no gravat	5 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Ansanan San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	3	3	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
58	Emisión de acta de producción efectiva pesquera	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar el acta de producción efectiva, mediante la cual determina la capacidad de producción y el aprovechamiento de la empresa procesadora declarando apta para realizar la actividad pesquera mediante la cual fue autorizada.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de acta de producción efectiva 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nombramiento del representante legal 4. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Solicitud de inspección técnica 4. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 5. Elaboración del informe técnico de inspección pesquera 6. Asignación del informe técnico de inspección pesquera al analista responsable de la revisión técnica y elaboración del acta de producción efectiva 7. Gestiona la suscripción del acta de producción efectiva con el usuario externo 8. Recepción del acta de producción efectiva suscrita 9. Elaboración del documento de respuesta 10. Validación y asignación del documento de respuesta 11. Suscripción del documento de respuesta 12. Entrega del documento de respuesta	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	0,00 USD; no gravat	3 días	Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Ansanan San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	2	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
59	Emisión de certificado de registro de control interno de captura a embarcaciones pesqueras industriales	Los armadores pesqueros industriales pueden solicitar el documento que certifica el cumplimiento de la normativa que regula el uso del Dispositivo Excluder de Tortugas (siglas en inglés TED's).	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de certificado registro de control interno de captura 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía 3. Zape 4. Reporte de ingreso a puerto 5. Certificado de monitoreo y control de desembarque de pesca 6. Comprobante de pago 7. Formato de Registro de Control interno de captura	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a la dirección técnica 4. Reporte de ingreso a puerto 5. Revisión técnica y registro de información 6. Validación y suscripción del certificado 7. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	25,00 USD; no gravat IVA	3 días	Persona Natural - Ecuatoriana	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Ansanan San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	70	70	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
60	Emisión de certificado de TED's	Los armadores pesqueros industriales pueden solicitar la emisión del certificado de TED's documento que certifica el cumplimiento de la normativa que regula el uso del Dispositivo Excluder de Tortugas (siglas en inglés TED's).	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de certificación TED's 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Revisión técnica 4. Solicitud de inspección técnica 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica 6. Elaboración del informe técnico de inspección pesquera 7. Aprobación del informe técnico de inspección pesquera 8. Validación y suscripción del certificado 9. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	100,00 USD; no gravat IVA	2 días	Persona Natural - Ecuatoriana	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Ansanan San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	4	4	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
61	Emisión de certificado de validación del documento estadístico de productos pesqueros para re-exportación	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la emisión de certificado de validación del documento estadístico de productos pesqueros para re-exportación en el que manifiesta la información estadística sobre la cantidad de los productos pesqueros que se capturan por embarcaciones extranjeras para ser re-exportados.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario de solicitud de re-exportación de certificado de validación del documento estadístico de productos pesqueros 2. Resumen de descarga 3. Hoja de movimiento 4. Factura de exportación 5. Factura de compra 6. Documento estadístico de exportación 7. Declaración Aduanera de Importación (DAI) 8. Certificado estadístico 9. Comprobante de pago 10. Certificado de captura	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a la dirección técnica 4. Asignación al analista responsable de la validación del trámite 5. Revisión técnica 6. Aprobación y suscripción del certificado 7. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	30,00 USD; no grava IVA	3 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	4	4	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
62	Emisión de certificado de validación del documento estadístico de productos pesqueros para exportación	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la emisión de certificado de validación del documento estadístico de productos pesqueros para exportación en el que manifiesta la información estadística sobre la cantidad de los productos pesqueros que se capturan por embarcaciones nacionales para ser exportados.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario de solicitud de exportación de certificado de validación del documento estadístico de productos pesqueros 2. Hoja de movimiento 3. Factura de exportación 4. Certificado estadístico 5. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a la dirección técnica 4. Asignación al analista responsable de la validación del trámite 5. Revisión técnica 6. Aprobación y suscripción del certificado 7. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	30,00 USD; no grava IVA	3 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Presencial	SI	No aplica	ECUAPASS	10	10	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
63	Emisión de certificado Dolphin Safe a embarcaciones industriales pesqueras	Las empresas pesqueras industriales y los armadores pueden solicitar la certificación que indica que las embarcaciones industriales no hayan realizado pesca sobre delfines en los brines durante las faenas de pesca.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de certificado Dolphin Safe 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía 3. Registro de Seguramiento del atún RSA (Iverson) 4. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a la dirección técnica 4. Asignación al analista responsable de la validación del trámite 5. Revisión técnica 6. Aprobación y suscripción del certificado 7. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	30,00 USD; no grava IVA	2 días	Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	25	25	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
64	Emisión de permiso para comerciante mayorista y minorista de productos pesqueros	Los comerciantes y empresas involucradas con el proceso de comercialización de recursos bioacuáticos (tales como: adquisición, transporte, almacenamiento, exhibición, venta, otros) pueden obtener el permiso para ejercer la actividad comercial de productos pesqueros al por mayor.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Imprescrito Simplificado Ecuatoriano (RISE) 3. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Validación técnica 4. Aprobación y suscripción del permiso 5. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50,00 USD; no grava IVA	4 horas	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Artesanal)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666- 109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	169	169	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada electrónica web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
65	Emisión de permiso para pescador artesanal	El trámite de Permiso para pescador artesanal permitirá a los pescadores artesanales o personas naturales que realizan la actividad pesquera extractiva con el uso de artes manuales con o sin el empleo de una embarcación, poder solicitar que se le otorgue el permiso para ejercer esta actividad de forma artesanal.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Certificado o Permiso OME	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Validación técnica. 4. Aprobación y suscripción del permiso. 5. Entrega del permiso.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	4 horas	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Artesanal)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	636	636	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
66	Emisión de permiso de pesca para embarcaciones artesanales	Los pescadores, armadores y empresarios artesanales, que realizan la actividad pesquera extractiva con el uso de embarcaciones artesanales, pueden solicitar el permiso por primera vez para ejercer esta actividad con embarcaciones artesanales nacionales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de permiso para embarcaciones artesanales 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Certificado de arqueo	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Realiza la inspección técnica. 4. Aprueba el informe técnico de inspección. 5. Validación técnica. 6. Aprobación y suscripción del permiso. 7. Entrega del permiso.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	10 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Artesanal)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	331	331	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
67	Emisión de permiso de pesca para embarcación deportiva	Los armadores y/o propietarios de las embarcaciones pesqueras industriales pueden solicitar el permiso de pesca para embarcación deportiva para que puedan realizar faenas de pesca, de conformidad con la normativa aplicable.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de permiso de pesca deportiva 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) Matrícula Naval 3. Certificado de Arqueo 4. Registro de inspección de seguridad 5. Comprobante de pago 6. Registro de la propiedad	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Realiza la inspección técnica. 4. Aprueba el informe técnico de inspección. 5. Validación técnica. 6. Aprobación y suscripción del permiso. 7. Entrega de la propiedad	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el tarifario correspondiente en la página web institucional con el siguiente link: http://www.acuacuatu.rapescas.gob.ec/tarifario	10 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	1	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
68	Emisión de permiso de pesca para embarcación industrial asociada	Los armadores y/o propietarios de las embarcaciones pesqueras industriales pueden solicitar el permiso de pesca para embarcación industrial asociada y arrendada para que puedan realizar faenas de pesca, de conformidad con la normativa aplicable.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de permiso de pesca para embarcaciones industriales asociadas y arrendadas 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Matrícula Naval 4. Comprobante de pago 5. Contrato de asociación o arrendamiento con la empresa 6. Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica (CONCATC) 7. Factura de pago Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica (CONCATC) 8. Registro del Contrato de asociación o arrendamiento 9. Otros requisitos normados mediante Acuerdo Ministerial para la pesquería.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Realiza la inspección técnica. 4. Aprueba el informe técnico de inspección. 5. Validación técnica. 6. Aprobación y suscripción del permiso. 7. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el tarifario correspondiente en la página web institucional con el siguiente link: http://www.acuacuatu.rapescas.gob.ec/tarifario	10 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S-N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	2	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
69	Emisión de permiso de pesca para embarcación industrial nacional	Los armadores y/o propietarios de las embarcaciones pesqueras industriales pueden solicitar el permiso de pesca para embarcación industrial nacional pueden realizar trámites de pesca de conformidad con la normativa aplicable.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de permiso de pesca para embarcaciones industriales nacionales 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Matrícula Naval 4. Certificado de Arqueo 5. Certificado de seguridad y prevención de la contaminación 6. Comprobante de pago 7. Otros requisitos normados mediante Acuerdo Ministerial para la pesca.	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Realiza la inspección técnica 4. Aprueba el informe técnico de inspección 5. Validación técnica 6. Aprobación y suscripción del permiso 7. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el tarifario correspondiente en la página web institucional con el siguiente link: http://www.acacuatu.rypeasca.gob.ec/art/itfano	10 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	30	30	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
70	Emisión de permiso para pescador industrial	Los pescadores industriales pueden solicitar la emisión del permiso para formar parte de la explotación de la embarcación industrial de acuerdo a la normativa vigente.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía (Presentar original) 2. Certificado de votación (Presentar original) 3. Matrícula de personal marítimo 4. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Validación técnica 4. Aprobación y suscripción del permiso 5. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	10,00 USD, no gravado IVA	8 horas	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Recursos Pesqueros (Pesca Industrial)	Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N Teléfono: (05) 2666-109 Manta - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	104	104	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
71	Análisis físico, químico y microbiológico de productos pesqueros, acuícolas, agua, superficie y sedimentos	Trámite orientado a realizar análisis físico-químico y virales como: análisis organoléptico, pH, análisis de residuos de antibióticos veterinarios, análisis químicos de metales pesados, contaminantes orgánicos, alimentos basados en los productos pesqueros y acuícolas para control interno, importación y exportación.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de análisis físico, químico y microbiológico de productos pesqueros, acuícolas, agua, superficie y sedimentos. 2. Muestra para análisis. 3. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Recepción de muestras. 3. Generación de orden de trabajo. 4. Facturación en el sistema ACPAA. 5. Verificación en el sistema ACPAA de las muestras a las diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 6. Asignación en el sistema ACPAA de las muestras a las diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 7. Entrega de la muestra a las diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 8. Procesamiento de la muestra. 9. Ingreso de los resultados al sistema automatizado. 10. Verificación de los resultados por parte del responsable de calidad. 11. Entrega de documento del trámite	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el tarifario correspondiente en la página web institucional con el siguiente link: http://www.acacuatu.rypeasca.gob.ec/art/itfano	7 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Regulación y Diagnóstico Sanitario)	Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-067 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	Acuerdo 07 001	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1.351	18.457	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
72	Análisis microbiológicos de insumos acuícolas	Los Productores acuícolas, empresas acuícolas y público en general que requiera los servicios del laboratorio para realizar la solicitud de análisis microbiológicos en agua y superficies de contacto, en plantas procesadoras y en productor de la pesca y acuicultura	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de análisis microbiológicos de insumos acuícolas. 2. Muestra para análisis. 3. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Recepción de muestras. 3. Generación de orden de trabajo. 4. Facturación en el sistema ACPAA. 5. Verificación en el sistema ACPAA de las muestras a las diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 6. Asignación en el sistema ACPAA de las muestras a las diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 7. Entrega de la muestra a las diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 8. Procesamiento de la muestra. 9. Ingreso de los resultados al sistema automatizado. 10. Verificación de los resultados por parte del responsable de calidad. 11. Entrega de documento del trámite	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el tarifario correspondiente en la página web institucional con el siguiente link: http://www.acacuatu.rypeasca.gob.ec/art/itfano	7 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Regulación y Diagnóstico Sanitario)	Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-067 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	Acuerdo 07 001	"Este servicio aún no está disponible en línea"	322	5.948	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
73	Análisis virales de productos e insumos acuícolas	Trámite orientado a Productores acuícolas, empresas acuícolas y público en general que requieran los servicios del laboratorio para realizar análisis virales en insumos, organismos, productos de acuicultura y pesca para control interno, importación y exportación.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de virales de productos e insumos acuícolas. 2. Muestra para análisis. 3. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Recepción de muestras. 3. Generación de orden de trabajo. 4. Facturación en el sistema ACPAA. 5. Verificación en el sistema ACPAA de la solicitud de análisis. 6. Asignación en el sistema ACPAA de las muestras a las diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 7. Entrega de la muestra a las diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 8. Procesamiento de la muestra. 9. Ingreso de los resultados al sistema automatizado. 10. Verificación de los resultados por parte del responsable de calidad. 11. Entrega de documento del trámite	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el tarifario correspondiente en la página web institucional con el siguiente link: http://www.acacuibu.rapescas.gob.ec/artifario	7 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Regulación y Diagnóstico Sanitario)	Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-057 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	Acuerdo 07 001	"Este servicio aún no está disponible en línea"	18	17.520	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
74	Autorización de importación para garantizar la calidad e inocuidad de productos de uso acuícola	A través de este trámite los usuarios del sector acuícola pueden obtener la autorización para la importación de los productos registrados ante la autoridad competente cumpliendo con los estándares de calidad requeridos y que no afecten a la producción acuícola del país.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Factura comercial 2. Certificado de Registro Sanitario	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Generar orden de pago 3. Realizar Facturación 4. Notificar los análisis del producto a la empresa 5. Autorizar comercialización del producto importado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	28,00 USD, no grava IVA		Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-057 Guayaquil - Ecuador	Virtual	SI	Acuerdo 07 001	ECLAUPASS	10	73	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
75	Emisión de certificado de calidad de los productos pesqueros y acuícolas	Las personas jurídicas pueden solicitar que se les realice la certificación de calidad de los productos que exportan para poder cumplir con los parámetros que exigen los países a los que desee enviar su producto. Los parámetros analizados pueden ser organoléptico, físico, químico, microbiológico y viral.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de certificado de calidad de los productos pesqueros y acuícolas. 2. Orden de trabajo. 3. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Validar y efectuar el análisis de los datos del trámite 3. Registrar parámetros de los análisis de calidad y aprobar solicitud 4. Revisar y validar los datos para el certificado 5. Aprobación registro para la emisión del certificado 6. Firmar certificado de calidad 7. Entregar documentos al usuario externo 8. Recibir certificado de calidad y tener libreta	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Sin costo	7 días	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-057 Guayaquil - Ecuador	Virtual	SI	Acuerdo 07 001	ECLAUPASS	2.088	7.600	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
76	Emisión de certificado de procedencia para post larvas y nauplios	Las empresas acuícolas y las empresas pesqueras pueden solicitar en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, la certificación de procedencia de larvas de camarones programas de padrones controlados sanitariamente.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de procedencia para post larvas. 2. Solicitud de ingreso de muestra. 3. Carta de pedraje. 4. Orden de trabajo. 5. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Revisar el formulario con sus requisitos 3. Generar orden de pago 4. Realizar facturación 5. Emitir el certificado de procedencia 6. Entregar documento del trámite	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50,00 USD, no grava IVA	2 días	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-057 Guayaquil - Ecuador	Virtual	SI	Acuerdo 07 001	ECLAUPASS	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, DNO, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
77	Emisión de certificado de registro sanitario unificado	Todas las empresas acuícolas y las empresas pesqueras pueden solicitar en línea a este Ministerio el trámite de certificaciones de registros sanitarios unificados para los productos e insumos utilizados en la actividad acuícola sean nacionales e importados.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de modificación. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombroamiento de representante legal. 4. Acuerdo Mensual de actividades conexas. 5. Análisis bromatológico, físico, químico, organoléptico y microbiológico del producto terminado. 6. Análisis de control. 7. Captura de pantalla de la solicitud de VUE. 8. Solicitud del servicio ingresada en VUE. 9. Certificado de calidad de CEPAS. 10. Composición declarada del producto. 11. Escritura de constitución de la compañía. 12. Etiquetado del producto. 13. Ficha técnica del producto. 14. Hoja técnica del material del envase. 15. Informe de verificación en conformidad. 16. Nombre común y genérico de los ingredientes activos del producto. 17. Certificado de registro sanitario unificado. 18. Sustento legalizado para las modificaciones. 19. En el registro sanitario unificado (RSU). 20. Etiquetado con nueva numeración.	1. Verificar que los requisitos estén completos. 2. Ingresar solicitud en Ecuapass-VUE y cargar documentos requisitos. 3. Validar que los requisitos estén completos en el Ecuapass-VUE y en el expediente técnico. 4. Revisar la documentación y efectuar el análisis de los datos del trámite. 5. Aprobar registro para la emisión del certificado. 6. Realizar facturación. 7. Imprimir y Firmar Certificado de Registro Sanitario Unificado. 8. Registrar documentos en tablero de control. 9. Recibir etiqueta, entregar el Certificado y archivar trámite.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	800,00 USD; no grava IVA	3 días	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamend 102 y La Rúa, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401- 067 Guayaquil - Ecuador	Virtual	Si	Acuerdo 07 001	ECLUPASS	27	636	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
78	Emisión de certificado para establecimientos	El Trámite de Emisión de certificado para establecimientos orientado a otorgar a las Empresas acuícolas y empresas pesqueras (agentes económicos con autonomía en actividades que involucran recursos bioacuícolas) la certificación HACCP, la certificación de buenas prácticas de manufactura, y la certificación de habilitación sanitaria.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de emisión de certificado para establecimientos. 2. Oficio de solicitud a través del sistema de Gestión de Documental Oupex.	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Revisar solicitud y verificar costos de certificado. 3. Generar orden de trabajo. 4. Realizar facturación por el pago. 5. Registrar la verificación. 6. Solicitar elaboración de certificado a la DCCS. 7. Elaborar borrador del trámite. 8. Emitir el certificado para establecimientos. 9. Entregar documento del trámite.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Certificación HACCP idioma español 28 USD; No grava IVA. Certificación HACCP idioma inglés 56 USD; No grava IVA. Certificación de Buenas Prácticas de manufactura 10 USD; No grava IVA. Certificación de Habilitación Sanitaria 28 USD; No grava IVA.	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamend 102 y La Rúa, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401- 067 Guayaquil - Ecuador	Virtual	Si	Acuerdo 07 001	"Este servicio aún no está disponible en línea"	124	467	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
79	Emisión de certificaciones para productos pesqueros y acuícolas	El Trámite Emisión de certificado para productos pesqueros y acuícolas está orientado a otorgar a las empresas acuícolas y pesqueras (agentes económicos con autonomía) la certificación sobre la información general de la exportación de los productos pesqueros y acuícolas	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de análisis. 2. Orden de trabajo. 3. Comprobante de pago	1. Verificar que los requisitos estén completos. 2. Ingresar solicitud en Ecuapass-VUE y cargar documentos requisitos. 3. Validar que los requisitos estén completos en el Ecuapass-VUE y en el expediente técnico. 4. Revisar la documentación y efectuar el análisis de los datos del trámite. 5. Aprobar registro para la emisión del certificado. 6. Realizar facturación.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	10,00 USD; no grava IVA	2 días	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamend 102 y La Rúa, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401- 067 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	4.466	16.116	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
80	Emisión de certificado sanitario de importación para MIVC	Trámite orientado a otorgar a las empresas acuícolas y pesqueras (agentes económicos con autonomía) el servicio de actividades relacionadas con recursos bioacuícolas la certificación sanitaria de importación para muestras sin valor comercial	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud para la importación de la muestra sin valor comercial. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombroamiento del representante legal. 4. Certificado que refleje el país de origen del producto. 5. Composición declarada del producto. 6. Contrato de ensayo con diseño experimental para probar la bondad del producto. 7. Escritura de Constitución de la Compañía. 8. Ficha del fabricante de muestra sin valor comercial. 9. Ficha técnica del producto. 10. Nombre común y genérico de los ingredientes activos del producto. 11. Comprobante de pago.	1. Verificar que los requisitos estén completos. 2. Ingresar solicitud en Ecuapass-VUE y cargar documentos requisitos. 3. Validar que los requisitos estén completos en el Ecuapass-VUE y en el expediente técnico. 4. Revisar la documentación y efectuar el análisis de los datos del trámite. 5. Aprobar registro para la emisión del certificado. 6. Realizar facturación.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	25,00 USD; no grava IVA	3 días	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamend 102 y La Rúa, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401- 067 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	19	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirlo o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
81	Emisión de certificado sanitario de importación	Trámite orientado a otorgar a las empresas acuícolas y empresas pesqueras (agentes económicos con autonomía dedicadas al ejercicio de actividades relacionadas con recursos biocauticos) la certificación sanitaria de importación de pescados de tacha para consumo en laboratorio.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Informe de Verificación en conformidad 2. Certificado de Origen 3. Certificado Sanitario 4. Conocimiento de embarque BL 5. Factura comercial		Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	25,00 USD; no grava IVA		Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-067 Guayaquil - Ecuador	Virtual	Si	Accede 07.001	ECLAIP/801	10	43	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
82	Emisión de certificado sanitario y/o de calidad reducido	Emisión de certificado sanitario y/o de calidad reducido en el trámite orientado a otorgar a personas jurídicas la certificación sanitaria producida para completar y controlar con el proceso de exportación, por requerimiento de los puertos a los que la mercadería llega independientemente del país de destino.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Carta de solicitud de traducción 2. Copia del documento a traducir 3. Orden de trabajo		Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	25,00 USD; no grava IVA		Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-067 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	Accede 07.001	"Este servicio aún no está disponible en línea"	2.088	6.827	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
83	Remisión de certificado de registro sanitario unificado	Las empresas acuícolas y empresas pesqueras podrán corregir la información que se entregó por primera vez a la institución para obtener la certificación sanitaria que habilita exportar a países que tienen un formato específico para las certificaciones. Acualmente se realiza para los países: Canadá, Corea, Tailandia, Ucrania, Moldova, entre otros.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Carta de Solicitud de Modificación 2. Certificado de Registro Sanitario Unificado 3. Etiqueta con nueva numeración 4. Registro legalizado para las modificaciones en el Registro Sanitario Unificado (RSU)	1. Revisar el formulario con sus requisitos 2. Realizar facturación 3. Apoyar trámite en VUE 4. Firma del certificado de registro sanitario unificado 5. Registro del documento emitido 6. Entregar original del certificado de registro sanitario unificado a la empresa	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	40,00 USD; no grava IVA	3 días	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-067 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	Accede 07.001	"Este servicio aún no está disponible en línea"	665	91	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirlo o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
84	Emisión o remisión de certificado sanitario de exportación de productos pesqueros y acuícolas	Las empresas acuícolas y empresas pesqueras podrán solicitar al ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca la certificación sanitaria del producto acuícola o pesquero a exportar cumpliendo con los parámetros exigidos por el país de destino.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de emisión o remisión de certificado sanitario 2. Factura comercial 3. Orden de trabajo 4. Packing List	1. Validar y efectuar el análisis de los datos de trámite 2. Registrar parámetros de los análisis de calidad y generar solicitud 3. Revisar y validar de los datos para el certificado 4. Ajustar registro para la emisión del certificado 5. Realizar factura 6. Firmar certificado de registro sanitario 7. Entregar documentos al usuario externo	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Emisión 25,00 USD; no grava IVA Remisión 40,00 USD; no grava IVA	48 horas	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Rúa, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-067 Guayaquil - Ecuador	Virtual	SI	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	3	2.324	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
85	Registro de inscripción de embarcaciones	Trámite orientado a otorgar a personas jurídicas un código único de registro de inscripción de establecimiento de productor primario que desea ser habilitado por medio de una verificación regulatoria en donde se constata el cumplimiento de parámetros que garanticen la inocuidad y las buenas prácticas acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario 11.1 Inscripción de establecimientos 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nombramiento del representante legal	1. Recibir solicitud y requisitos 2. Revisar requerimientos 3. Registrar establecimiento y orden de pago 4. Emitir factura 5. Enviar listado para proceso de verificación	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	75,00 USD; no grava IVA	1 día	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Rúa, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-067 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	6	136	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
86	Registro de inscripción de calidad e inocuidad de embarcaciones para transportistas y comerciantes	Las empresas acuícolas y empresas pesqueras, empresas de transporte y empresas comercializadoras podrán obtener un código único de registro de inscripción de transporte que movilizará productos pesqueros y acuícolas para ser habilitado por medio de una verificación regulada donde se constata de que cumple con parámetros que garanticen la inocuidad y las buenas prácticas acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario 11.1 Inscripción de establecimientos 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nombramiento del representante legal	1. Recibir solicitud y requisitos 2. Revisar requerimientos 3. Registrar establecimiento y orden de pago 4. Emitir factura 5. Enviar listado para proceso de verificación	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	75,00 USD; no grava IVA	2 días	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Rúa, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-067 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	Formulario 11.1 Formulario 11.1 Formulario 11.1 Formulario 11.1	"Este servicio aún no está disponible en línea"	21	121	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir lo o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
87	Registro de inscripción de calidad e inocuidad de establecimientos	Las empresas acuícolas y empresas pesqueras podrán obtener un código único de registro de inscripción como comercializadora de productos pesqueros y acuícolas, y serán habilitados por medio de una verificación regulada donde se constata que cumple con parámetros que garantizan la inocuidad y las buenas prácticas acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario 11.1. Inscripción de establecimientos 2. Registro Unico de Contribuyentes (RUC) 3. Nombramiento del representante legal	1. Recibir solicitud y requisitos 2. Revisar requerimientos 3. Registrar establecimiento y orden de pago 4. Emitir factura 5. Enviar listado para proceso de verificación	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	75,00 USD; no grava IVA	2 días	Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401- 057 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	Formulario 11.1 Inscripción de Establecimientos Comercializadores de Productos Pesqueros y Acuícolas	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	103	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
88	Revisión de documento de formularios, monografías, y fichas técnicas para los diferentes mercados	Las empresas acuícolas aprobadas, empresas pesqueras aprobadas y público en general que se registre y cumple los requisitos del Plan Nacional de Control (PNCA) podrán obtener la aprobación del documento con la descripción de los procesos de fabricación y aseguramiento de la calidad para exportar productos pesqueros y acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud escrita de revisión documental de establecimientos del Sector Pesquero y Acuicola que desean exportar productos. Factura	1. Enviar requisitos al usuario 2. Facturar 3. Revisar documentos oficiales 5. Revisar documentación 6. Entregar documento revisado 7. Gestionar documento 8. Entregar documento final	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	28,00 USD; no grava IVA	10 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401- 057 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	11	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
89	Verificación de control zoonosanitario en importación y acclimatación de organismos vivos acuícolas	Trámite orientado a otorgar a los usuarios la verificación regulatoria a fin de garantizar el control zoonosanitario para importar, enviar, introducir el ingreso de patógenos en las especies vivas que se importan y que serán cultivadas en territorio nacional.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de control zoonosanitario en importación y acclimatación de organismos acuícolas. 2. Certificado de origen. 3. Certificado sanitario. 4. Resultado de análisis. 5. Bill of lading. 6. Comprobante de pago.	1. Recibir solicitud y requisitos 2. facturar 3. Delegar a verificador 4. Realizar desinfección del producto 5. Realizar acclimatación del producto 6. Realizar monitoreo del producto 7. Realizar informe 8. Entregar informe	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD; no grava IVA	15 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 La Ría, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401- 057 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	Formulario 11.1 Inscripción de Establecimientos Comercializadores de Productos Pesqueros y Acuícolas	"Este servicio aún no está disponible en línea"	6	29	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
90	Verificación regulatoria sanitaria	Los productores acuícolas, empresas piscícolas, empresas acuícolas podrán obtener la verificación regulatoria para asegurar que todos los registros generados sobre el procesamiento, sean ingresados a una base de datos, se activen, se protejan y estén a la disposición en cualquier momento que se los requiera.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitar verbal o escrita de verificación de procesadoras primeras acuícolas y piscícolas 2. Comunicar a establecimiento que realice el pago 3. Facturar 4. Generar orden de trabajo en sistema 5. Realizar agenda de verificaciones oficiales 6. Realizar la verificación oficial de establecimientos 7. Entregar muestras oficiales 8. Finalizar verificación 9. Solicitar acción correctiva 10. Verificar la conformidad	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	El costo de las verificaciones depende del tipo de actividad y de establecimientos: Tipo Costo: no grava IVA Comerciales y transportistas 60.00 Bogas de Acopio 100.00 Planta de Hielo 100.00 Empresa comercializadora 100.00 Establecimientos con instalaciones menores a 30 TRN 100.00 Empresa Procesadora 500.00 Embarcaciones menores a 30 TRN 100.00 Embarcaciones mayores a 30 TRN 500.00	7 días	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Jurídica - Privada	Calidad e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Letamendi 102 y La Rúa, piso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401-067 Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	248	1.502	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
91	Emisión de Registro Único de Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que realicen actividad económica, pueden obtener la categorización mediante el Registro Único de MIPYMES - RUM, documento válido para efectuar trámites en otras instituciones del estado y acceder a beneficios que ofrece el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, entre los cuales están: Participación en ferias, y ferias y puntos de atención, Asesorías técnicas y acompañamiento de referencia u obtención de la notificación sanitaria, imagen corporativa, etiquetado y embalaje de productos, planes de negocio y exportación de sus productos mediante la herramienta ExportaEcuador.	1. Ingresar a la página web del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: http://www.produccion.gob.ec 2. Ingresar la opción: "Servicios en línea". 3. Elegir categoría (RUM). 4. Hacer "ingresar al sistema" 5. Ingresar la opción "Categorización". 6. Llenado de hoja de datos complementarios. 7. Hacer opción "Enviar solicitud". 8. Revisar en el correo electrónico registrado en el SRI la notificación de CONFIRMACIÓN y confirmar la solicitud. 9. En la Plataforma, el sistema le señalará su CATEGORÍA y la informará que imprima su certificado.	1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo o Régimen Inpositivo Simplificado Ecuatoriano - RISE activo. 2. Dirección de correo electrónico actualizada en el SRI. 3. La plataforma RUM se entasa con el SRI, envía la información necesaria para la categorización y responde al usuario con una notificación: a. CONFIRMACIÓN. Para validar la autenticidad del usuario solicitante. b. La plataforma informará la categorización exitosa y facultará la posibilidad de imprimir el certificado respectivo.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	5 minutos	Mipymes	Se atiende en línea	www.mipyme.gov.ec	Página web	SI	No aplica	www.mipyme.gov.ec	641	1139	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94.24% durante el tercer semestre del 2021.	
92	Emisión de Registro Único Artesanal	Los artesanos o gremios de artesanos, pueden realizar el Registro Único Artesanal para acceder a los beneficios que otorga la Ley de Fomento Artesanal, mediante la emisión del Acuerdo Interministerial de Reconocimiento de Fomento Artesanal, que otorga el Comité Interministerial de Fomento Artesanal, mediante el Registro Único Artesanal.	1. Ingresar a la página web del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: http://www.produccion.gob.ec 2. Elegir la opción: "Servicios en línea" 3. Elegir el tipo de categoría (RUA) 4. Hacer "ingresar al sistema" 5. Digitar el RUC/RISE y dar clic en "verificar", el sistema automáticamente enviará un mail a la dirección de correo electrónico que fue registrado en el SRI. 6. Ingresar al correo electrónico que le llegará desde suporteua@produccion.gob.ec y dar clic en el link: Registro Único Artesanal (RUA). 7. Llenar el formulario de información solicitada. 7.1 Ingresar RUC/RISE dar un clic en "Inicio de carrera" y esperar unos segundos hasta que se visualice la información, la misma que se obtiene desde el SRI. 7.2 Los demás datos deben llenarse de acuerdo al tipo de solicitud. 7.3 Dar clic en "Registrar solicitud". 8. Aceptar veracidad de la información en el sistema. 9. Recibir mediante correo electrónico el documento Registro Único Artesanal (provisional) el número de cuenta para dar seguimiento al estado de la emisión del Acuerdo Interministerial (documento habilitante). 10. Una vez transcurrido el proceso de revisión, validación, visita técnica (de ser el caso) recibir mediante correo electrónico el Acuerdo Interministerial en el que se concede los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal.	1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo o Régimen Inpositivo Simplificado Ecuatoriano - RISE activo. 2. Dirección de correo electrónico actualizada en el SRI. 3. Subir en un solo archivo en formato pdf fotos que evidencien: - El taller físico - Emplumado incluido el solicitante - Maquinaría e herramientas. - Proceso de producción. 4. En caso de que se trate de un reconocimiento de un Acuerdo entidad mancomunada, deberá subir el Acuerdo anterior escaneado en formato pdf.	1. En el sistema RUA revisar y validar la información del solicitante para poner en conocimiento de los Delegados del Comité de Fomento Artesanal (Delegados de SRI, ASES, BAN ECUADOR, MIPCEP y Ministerio de Finanzas). Si el formulario tiene la información incompleta se rechaza la solicitud indicando que debe completarse para realizar un nuevo registro en línea. 2. Técnico realiza visita de verificación de información y cumplimiento de parámetros. 3. El Comité de Fomento Artesanal aprueba o niega la solicitud de emisión o renovación de Acuerdo Ministerial, ingresando en el sistema que notifica automáticamente al ciudadano.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	5 minutos	Artesanos o gremios de artesanos	Se atiende en línea	www.rua.gov.ec	Página web	SI	No aplica	www.rua.gov.ec	1.085	1.993	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94.24% durante el tercer semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
93	Entidad de Registro Nacional de Emprendimiento	El Registro Nacional de Emprendimiento (RNE) es un servicio orientado a fomentar el desarrollo de emprendimiento a nivel nacional, así como también permite el acceso a beneficiarios establecidos en la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación.	1. Ingresar a la página web del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (www.produccion.gob.ec) 2. Seleccionar la opción "Servicio en línea" y elegir "Registro Nacional de Emprendimiento" 3. Llenar todos los datos y adjuntar requisitos solicitados en el formulario. 4. Recibir como electrónico de notificación de aprobación de su registro y descargar certificado adjunto.	1. Copia simple de la Escritura de la empresa 2. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales 3. Certificado de cumplimiento tributario 4. Nómina de empleados.	1. Una vez accedida la información, la plataforma certificará la veracidad de la misma y en caso de contar con todos los requisitos, se emitirá un correo electrónico de aprobación adjuntado con el certificado. 2. En caso de no cumplir con los requerimientos del Registro, el RNE emitirá un correo electrónico donde se justifica el porque de la negación del certificado.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	30 minutos	Emprendedores, sean estos personas naturales o jurídica con antigüedad menor a cinco años, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación y que mantenga menos de 49 trabajadores y ventas menores a \$1.000.000,00 en sus empresas.	Se atiende en línea	Clicar en el link	Página web	SI	No aplica	Clicar en el link	162	281	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
94	Asistencia técnica para el diseño gráfico y productos para las MIPYMES y artesanas	Atiende las solicitudes de emprendedores, artesanos y Mipymes (Micro, Pequeñas y Medias Empresas) que requieren asistencia técnica en temas relacionados al diseño gráfico de la imagen del producto y el empaque más adecuado para el posicionamiento del mismo en el sector comercial.	1. Realizar el Registro Único Artesanal o Registro Único de Mipymes en línea en el portal de servicios en línea www.produccion.gob.ec 2. Acercarse a las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MIPCEP en la Dirección Zonal 9 o realizar una llamada telefónica para solicitar una cita de asistencia técnica en diseño y proporcionar la documentación de categorización. Adicionalmente, se deberá acudir con una muestra del producto y/o fotografía a fin de realizar una evaluación integral. 3. Conjuntamente con el técnico se llena el formulario de diseño en donde se determinan el análisis y diagnóstico de las necesidades de diseño. Se deberá firmar dicho formulario aceptando las condiciones y evaluando el servicio. 4. Se desarrolla la propuesta de diseño a través de la configuración física y comunicacional de piezas gráficas y/o productos basados en las necesidades y problemas detectados previamente. Se envía la propuesta de diseño por correo electrónico. 5. Se inicia la fase de retroalimentación en donde se generan observaciones y correcciones de los productos generados (máximo 2 cambios por cada propuesta) 6. Se realiza la entrega de Diseño. 7. El usuario firma un acta de entrega, recepción donde se detallan los productos entregados y se concluye el servicio.	1. Estar registrado en el Registro Único de Mipymes - RUM o en el Registro Único Artesanal - RUA 2. Producto de Asistencia técnica de Diseño. 3. Nombre de marca con el que se desea trabajar. 4. Bloqueo telefónico (si aplica).	1. Entrevista personal con el usuario. 2. Verificación de requerimientos. 3. Completar formulario de Diseño. 4. Desarrollo de Asistencia técnica de Diseño. 5. Retroalimentación con el usuario. 6. Entrega de productos de diseño.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	7 días	Artesanos, Mipymes	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Productoras y Artesanos Peruvia, Edificio Peruvia, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pico R. Bloque Amarillo - Dirección de Fortalecimiento Empresarial	Presencial	NO	No aplica	No aplica	468	688	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,17% durante el 1er semestre del 2021.
95	Asesoría a emprendedores en unidades productivas	Atiende las solicitudes de emprendedores que requieren asistencia técnica integral, para desarrollar un emprendimiento de tipo productivo o su análisis de factibilidad económica para una idea de negocio nueva o en proceso de fortalecimiento (plan de negocio), para alcanzar el crecimiento productivo.	1. Contactar y solicitar asistencia técnica a los técnicos responsables del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MIPCEP. 2. Suscribir el Acta de aceptación y compromiso. 3. Ejecutar las actividades y cumplir los compromisos de las sesiones de trabajo.	1. Contar con una idea de negocio definida o emprendimiento implementado.	1. Realizar entrevista, registrar los datos y dar información general. 2. Realizar diagnóstico y determinar la fase del emprendimiento en la que se encuentra. 3. Llenar Ficha técnica del emprendimiento. 4. Realizar transferencia de metodología de la etapa correspondiente. 5. Ejecutar y registrar las sesiones de asesoría. 6. Revisar la documentación presentada y determinar el avance. 7. Elaborar y aprobar un Informe Técnico final y solicitar aprobación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	3 días	Personas naturales	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Productoras y Artesanos Peruvia, Edificio Peruvia, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pico R. Bloque Amarillo - Dirección de Emprendimiento e Innovación Empresarial	Presencial	NO	No aplica	No aplica	4001	7430	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,17% durante el 1er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Asistencia técnica para proyectos de innovación productiva (Mipicub)	Las personas naturales y jurídicas podrán ser asesoradas para emprender proyectos que tengan un componente de innovación productiva, trabajando desde la etapa de la idea innovadora, etapas de negocios y todos los procesos subsiguientes al tema de emprendedor, bajo la metodología de incubadora.	1. Acercarse a las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP Matriz y Direcciones Zonales para solicitar asistencia técnica de su proyecto de innovación. 2. Entrevistarse personalmente con el técnico de Emprendimiento e Innovación Empresarial a cargo de la asistencia técnica. 3. Una vez aceptado el proyecto de innovación productiva, coordinar con el técnico de Emprendimiento e Innovación Empresarial la implementación de la estrategia definida.	1. Contar con una idea de negocio con factor de innovación	1. Entrevistar al emprendedor. 2. Desarrollar la ficha de diagnóstico en base a la entrevista. 3. Elaborar un informe técnico. 4. Conformar y desarrollar el Consejo Consultivo que define la participación o el ingreso de los proyectos a Mipicub. 5. Una vez los proyectos han sido aceptados, se procede a realizar el adecuado seguimiento: -Planificar, coordinar y ejecutar asistencia técnica en el ámbito de competencia de su área técnica. -Planificar, coordinar y ejecutar visita técnica in situ (en caso de ser necesario). -Generar documentación de la gestión realizada (p.ej. informes). -Derivar el trámite de ser el caso a las respectivas unidades técnicas según sus atribuciones. -Identificar posibles actores / empresas que entren dentro del parámetro de innovación productiva. -Ejecutar seguimiento y evaluación del cumplimiento de compromisos adquiridos. -Reportar resultados alcanzados interna y externamente.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	3 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las Zonales y en dirección a (329 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Prevez, Edificio Plataforma Subestamental Norte Plus 8. Bloque Amarillo - Dirección de Emprendimiento e Innovación Empresarial	Presencial	NO	No aplica	No aplica	3628	4677	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,17% durante el 3er semestre del 2021.
97	Calificación partes nacionales como Material Originario Ecuatoriano (MOE) a ser aplicado en el registro y operación de empresas ensambladoras	Las personas jurídicas o empresas ensambladoras de ODO partes y piezas o conjunto de partes y piezas importados para su ensamblaje) registradas en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, así como las empresas fabricantes de partes y piezas nacionales para incorporar en ensamblaje de ODO, podrán obtener en sus productos ensamblados la calificación como material original ecuatoriano (MOE) de partes, piezas y software.	1. Ingresar a la página web del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca e Ingresar a servicios en línea y escoger Calificación Material Originario Ecuatoriano MOE a través del link: http://servicios.produccion.gub.ec/line_moe/moe.html 2. Registrar la información correspondiente en los formularios respectivos 3. Recibir un correo electrónico automático con la notificación del Certificado de Calificación MOE	1. Solicitud de calificación de partes y piezas locales que serán incorporadas en el ensamblaje de ODO 2. Formulario ficha técnica de partes y piezas nacionales (Anexo 2 del Acuerdo 14 2015), y/o. 3. Formulario ficha de información de software nacional (Anexo 3 que consta en el Acuerdo 14 2015).	1. Recopilar solicitud y documentos habilitantes dentro del sistema SICMAE. 2. Validar información registrada. 3. Aprobar en el sistema el certificado respectivo.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	3 horas	Personas jurídicas	Se atiende en línea	www.mpe.gov.ec	Página web	SI	No aplica	Calificación partes nacionales como Material Originario Ecuatoriano (MOE) a ser aplicado en el registro y operación de empresas ensambladoras	1100	2400	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.
98	Emisión de Registro de Ensambladoras	Las personas jurídicas o empresas dedicadas a la actividad de ensamblaje en el país, a partir de la importación de material ODO de productos susceptibles de ensamblaje, y que se encuentren clasificados como ODO en el Acuerdo del Ecuador, podrán registrar o renovar el registro de los productos que sean susceptibles de procesos de ensamblaje.	(EN LÍNEA. Opcional también durante la Emergencia Sanitaria). 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 24 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar documentación de conformidad con el Art. 5º del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Realizar la Resolución física del registro solicitado y el oficio de notificación en las oficinas del MPCEIP, o en su defecto, recibir por correspondencia la Resolución y el oficio de notificación, una vez culminado el procedimiento.	1. Solicitud dirigida al/a Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, de conformidad con el Anexo I del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Estudio de factibilidad del proyecto de ensamblaje conforme la estructura establecida en el Anexo II del Acuerdo Ministerial 17 131. 3. Estudio de componente nacional conforme a la estructura establecida en el Anexo V del Acuerdo Ministerial 17 131. 4. Profundas del Material Originario Ecuatoriano de partes y piezas que se incorporarán como Material Originario Ecuatoriano en los programas de integración que contiene el Anexo III del Acuerdo Ministerial 17 131. 5. Carta Compromiso, para la implementación y certificación de un sistema de gestión de calidad para la planta en que se realiza el proceso de ensamblaje, emitido por un organismo, acreditado designado. 6. El certificado del sistema de gestión de calidad deberá ser presentado en un plazo máximo de doce meses a partir de la fecha de inicio de las operaciones de importación de ODO. 6. Para el caso de las empresas y/o personas naturales, dedicadas a la actividad de ensamblaje registradas en el MPCEIP que hayan subcontratado el servicio de ensamblaje en plantas registradas, el certificado del sistema de gestión de calidad corresponderá a la planta de ensamblaje respectivo.	1. Recopilar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en las Direcciones Zonales (1 a la 8), direccionarla a los responsables de la dirección del trámite en Dirección Zonal 9 (Quito) del MPCEIP. 2. Analizar la documentación (Oficio, estudio de componente nacional, estudio de factibilidad, profundos de partes y piezas por cada modelo, carta de compromiso de SGC). 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar el borrador de resolución para el usuario y reasignar al Director del área y entregar el informe técnico en físico. 5. Revisar el informe técnico y la resolución de registro como ensambladora y reasignar al Subsecretario de Competitividad Sectorial y Territorial. 6. Revisar el informe técnico en físico y aprobar la resolución. 7. Elaborar el borrador de oficio adjuntando la resolución de registro o renovación de registro para el usuario y reasignar al Director del área. 8. Revisar el certificado del sistema de gestión de calidad designado. 9. Elaborar el borrador de oficio del registro o renovación de registro como ensambladora y reasignar al/a Subsecretario/a de Competitividad Sectorial y Territorial. 9. Aprobar y enviar el oficio de notificación de registro o renovación de registro como ensambladora firmado electrónicamente.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	24 horas	Personas jurídicas	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a (329 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Prevez, Edificio Plataforma Subestamental Norte Plus 5. Bloque Rojo - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gub.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	Enlace de Registro de Ensambladoras	3	3	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir lo o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
99	Emisión de Registro Industrial de productores farmacéuticos (RIFP)	Regular las actividades de producción farmacéutica en el país, de conformidad a los objetivos industriales, promoviendo la incorporación de mayor componente nacional, la generación de valor agregado, la provisión de productos de calidad y por ende el crecimiento del sector para el aprovechamiento de su capacidad instalada nacional. Además, las personas naturales o jurídicas que obtengan el Registro podrán tener acceso al margen de preferencias como fabricante local de medicamento.	(En LÍNEA - aplica también durante la Emergencia Sanitaria). 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 24 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de registro como productor farmacéutico y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 y 3 (en caso de personas jurídicas) y 5 (en caso de personas naturales) y justificales en Secretaría General e en Direcciones Zonales del MIPCEIP. 2. Recibir notificación mediante correo electrónico para retirar la resolución de registro emitida mediante oficio en oficinas del MIPCEIP Matriz o Direcciones Zonales.	1. Solicitud de registro como productor farmacéutico, dirigida a la máxima Autoridad del Ministerio. 2. Escritura de Constitución de la empresa y/o reforma de estatutos (Personas Jurídicas). 3. Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (Personas Jurídicas). 4. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo. 5. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (emitido por el ARCSA).	1. Recibir la solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en Direcciones Zonales, esta será direccionada a los responsables del trámite en Matriz. 2. Designar a un responsable dentro de la Unidad Técnica para realizar una visita técnica y envío de Formulario para registro de información productiva. 3. Verificar que el usuario cuente con RUC activo y encuentre al día con sus obligaciones tributarias en el enlace www.rlc.gov.ec , ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar clic en la opción "Estado Tributario". 4. Realizar visita técnica programada. 5. Realizar informe técnico de la visita realizada. 6. Elaborar informe técnico para emisión de resolución de registro mediante oficio. 7. Entregar la Resolución de registro al usuario, emitida mediante oficio.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	16 días	Personas jurídicas	Se atiende en todas las Zonales y se direcciona a la DZ en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Herrera, Edificio Platanera Gubernamental Norte Pío Suñique Ríos - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gob.ec	Presencial en línea	SI	No aplica	www.gob.ec	8	12	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
100	Emisión de Registro de importación de materia prima industrial	Otorga registros de importación a personas naturales o jurídicas, empresas privadas nacionales o extranjeras situadas en el país, para vigilar actividades de importación de materia prima de carácter industrial, nombradas mediante Resolución 449 del Comité de Comercio Exterior (COMEX).	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecupass.adauna.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y visitar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Estado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "MIPCEIP" y dar clic en el botón "Consultar". - Se despliega un listado con el resultado de la consulta y seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el Formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador. - Adjuntar los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5. NOTA: descargue e instale en su equipo el navegador SENAE BROWSER https://www.adauna.gob.ec/naave-browser-descargar/	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía (documento a presentar al Fedatario Institucional) 2. Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito. 3. Nómina de productos a ser importados bajo las subpartidas arancelarias objeto de esta solicitud. 4. Copia (de los Oficios) de Agrícolaidad y/o de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública, que indique que no es competente para otorgar el registro único del Registro Sanitario, respectivamente, del producto a ser importado, en atención a su uso industrial. 5. Declaración jurada indicando que la importación del producto no va a ser comercializada en el mercado nacional y justificada la necesidad de usar el insumo en sus procesos productivos, comprometiéndose además para ejercer control sobre el uso y manejo del mismo y a mantener un registro del uso del insumo.	1. Ingresar a https://portal.adauna.gob.ec/ 2. Iniciar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada técnico. 3. Seleccionar VUE y acceder a Proceso de institución, dar clic en Trabajo de institución WAAP, seleccionar Cambio (Institución) de Encargado y seleccionar Aprobación pendiente para que aprueben las licencias que se encuentran cargadas. 4. Dar clic en cada una de las solicitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente y que los documentos anexos se encuentren actualizados. 5. En el caso de que la solicitud cumple con los requisitos, dar clic en Aceptar e Ingresar el usuario y justificando la necesidad de usar el insumo en sus procesos productivos, comprometiéndose además para ejercer control sobre el uso y manejo del mismo y a mantener un registro del uso del insumo.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	25 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	www.mipceip.gob.ec	Página web	SI	No aplica	www.gob.ec	1	1	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
101	Emisión de Registro de importadores de sal	Otorga el registro de importador de sal a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras situadas en el país, para que puedan ejecutar actividades de importación de sales, clasificadas en las subpartidas arancelarias nombradas mediante resolución 391 - Registro de importador de sales del Comité de Comercio Exterior (COMEX).	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecupass.adauna.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y visitar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. - Se muestra la pantalla "Estado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "MIPCEIP" y dar clic en el botón "Consultar". - Se genera un listado con el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el Formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador. - Adjuntar los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 4, 5, 7 y 8. NOTA: descargue e instale en su equipo el navegador SENAE BROWSER https://www.adauna.gob.ec/naave-browser-descargar/	1. Original y copia simple de Escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y de aumento de capital o reforma de estatutos, si los hubiera (documento a ser presentado al Fedatario Institucional), en caso de persona jurídica, o, Matrícula de Comerciante, en caso de persona natural. 2. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 3. Registro Único de Contribuyentes - RUC (activo (se realizará verificación electrónica). 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Oficio por parte del solicitante o del representante legal de la empresa, en el cual se detalla la descripción del tipo de sal que requiere importar, así como su uso y destino, incluyendo la lista de subpartidas arancelarias bajo las cuales se importarán los productos. 6. Certificado de Cumplimiento Tributario del SRI (obtenido en la página web del SRI). 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto compensador emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario-ARCSA, para los casos de productos que se importarán como materia prima para la fabricación de alimentos para consumo humano. 8. Copia simple del Registro Único de Producto Compensador emitido por Agrícolaidad para el caso de productos importados como materia prima para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Verificar que los documentos anexos se encuentren actualizados y verificar que el RUC se encuentre activo y que se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en el enlace www.rlc.gov.ec , ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar clic en la opción "Estado Tributario". 3. Si cumple se aprueba la solicitud. Si no cumple, se solicita una subsanación indicando las observaciones.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	30 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	www.mipceip.gob.ec	Página web	SI	No aplica	www.gob.ec	7	7	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
102	Emisión de Registro para la importación de textiles y calzados	Las personas naturales y jurídicas o empresas que se encuentran dentro del sector industrial, a través del registro respectivo como requisito de carácter obligatorio, podrán realizar actividades de importación de textiles y calzados para su posterior comercialización, correspondiente a bienes que se encuentran normados en la Resolución 403 por el Comité de Comercio Exterior (COMEX).	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecupass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. En la pantalla "Listado de Documentos de Acompañamiento", seleccionar la opción "MPCEIP" y dar clic en el botón "Consultar". Se genera un listado con el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador y anexar los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1 al 8.	Para Personas Naturales: - Nombre del declarante autorizado que realizará los trámites de importación. - Descripción del tipo de producto que se va a importar así como la lista de los subproductos arancelados bajo los cuales se declara ante la Aduana. - Certificado de no tener deudas exigibles con el SRI. Para Personas Jurídicas: - Nombramiento de Representante Legal. - Nombre del declarante autorizado que realizará los trámites de importación. - Certificado de no tener deudas exigibles con el Servicio de Rentas Internas (SRI).	1. Ingresar a https://portal.aduana.gob.ec 2. Realizar sesión con usuario y contraseña que se ha autorizado a cada México. 3. Seleccionar VUE y acceder a Proceso de Institución, de clic en Trabajo de Institución WAIIP, seleccionar Cambio (Institución) de Encargado y seleccionar Aprobación pendiente para que aprueban las licencias que le encargas cargadas. 4. Dar clic en cada una de las solicitudes que aparecen en el sistema, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 5. En el caso que la solicitud cumple con los requisitos, dar clic en Aceptar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumple con los requisitos, en el sistema dar clic en el botón Substanciar e ingresar la respectiva observación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	25 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	https://portal.aduana.gob.ec	Página web	SI	No aplica	https://portal.aduana.gob.ec	2800	4900	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
103	Emisión de Registro de exportador de chatarra	Las personas naturales y jurídicas para ejercer actividades de exportación de desperdicios de chatarra ferrosa y no ferrosa clasificadas en varias subpartidas del Arancel Nacional de Importaciones, deben solicitar el registro de exportador como requisito de carácter obligatorio para la exportación de este tipo de bienes, normados mediante resolución 400 del COMEX.	1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecupass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) realizando cualquiera de estas 2 acciones: - Seleccionando la opción VUE del menú Quick. - Seleccionando cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. En la pantalla "Listado de Documentos de Acompañamiento", seleccionar la opción "MPCEIP" y dar clic en el botón "Consultar". Se genera un listado con el resultado de la consulta y el cual debe seleccionar el documento "Solicitud de Registro de Importador y Exportador" y presionar el botón "Solicitar". Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador Adjuntar los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 4, 5 y 6	1. Escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y de aumento de capital o reforma de estatutos, si los hubiera, para persona jurídica; o Matrícula de Comercio para persona natural. 2. Nombramiento de representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 3. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 4. Verificar que los documentos anexos se encuentren actualizados y verificar que el RUC se encuentre activo en el sistema www.gob.ec , ingresando al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dando clic en la opción "Trámites Tributarios". 5. Cumple con la aprobación de la solicitud. Si no cumple, se solicita una subsanación indicando las observaciones.	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Verificar que los documentos anexos se encuentren actualizados y verificar que el RUC se encuentre activo en el sistema www.gob.ec , ingresando al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dando clic en la opción "Trámites Tributarios". 3. Cumple con la aprobación de la solicitud. Si no cumple, se solicita una subsanación indicando las observaciones.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	25 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	https://portal.aduana.gob.ec	Página web	SI	No aplica	https://portal.aduana.gob.ec	4	7	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
104	Emisión de certificado de existencia o no de Producción Nacional	Las personas naturales o jurídicas pueden solicitar la certificación de la existencia o no de producción nacional de productos, para que en caso de que no haya producción nacional puedan acceder a los beneficios y exoneraciones establecidos en el COPQ y Ley de Fomento Artesanal.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2, 3, 4 y 5 en Secretaría General o en Direcciones Zonales. 2. Solicitar las observaciones realizadas a la documentación entregada, de ser el caso. 3. Recargar mediante sistema Quijua la certificación de existencia o no de producción nacional, así como la justificación para entrega de la misma mediante correo electrónico o llamadas telefónicas, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MPCEIP. 4. Nota: No aplica para productos de artesanías. 5. CPC del producto (Opcional)	1. Recopilar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en mano o demás Direcciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en la Dirección Zonal, verificando que la documentación esté completa. 2. Realizar evaluación de información del solicitante. 3. Revisar información interna o realizar la consulta de existencia de producción nacional, a través de correo electrónico u oficina dirigida a los gremios, cámaras, asociaciones y/o empresas relacionadas, conforme a especificaciones del producto a ser analizado. 4. Dar seguimiento de respuesta a los gremios, cámaras, asociaciones y/o empresas relacionadas. 5. Elaborar oficio que certifique la existencia o no de la producción nacional asegurando que no existe producción nacional del producto consultado. 6. Notificar al usuario mediante correo electrónico o llamada telefónica, la entrega de la certificación de existencia o no de la producción nacional del producto, por parte del/la Subsecretario. En caso de que la solicitud haya sido negada desde una Dirección Zonal, el Quijua emitido se enviará con copia a la respectiva Dirección Zonal. 7. Actualizar el Listado de certificados de producción o no producción emitidos.	1. Recopilar solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en mano o demás Direcciones Zonales direccionarla a los responsables de la atención del trámite en la Dirección Zonal, verificando que la documentación esté completa. 2. Realizar evaluación de información del solicitante. 3. Revisar información interna o realizar la consulta de existencia de producción nacional, a través de correo electrónico u oficina dirigida a los gremios, cámaras, asociaciones y/o empresas relacionadas, conforme a especificaciones del producto a ser analizado. 4. Dar seguimiento de respuesta a los gremios, cámaras, asociaciones y/o empresas relacionadas. 5. Elaborar oficio que certifique la existencia o no de la producción nacional asegurando que no existe producción nacional del producto consultado. 6. Notificar al usuario mediante correo electrónico o llamada telefónica, la entrega de la certificación de existencia o no de la producción nacional del producto, por parte del/la Subsecretario. En caso de que la solicitud haya sido negada desde una Dirección Zonal, el Quijua emitido se enviará con copia a la respectiva Dirección Zonal. 7. Actualizar el Listado de certificados de producción o no producción emitidos.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Artesanos o gremios artesanales	Se atiende en todas las zonas y se direcciona a la 329 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Herrera, Edificio Gobernamental Norte Pía 9, Bloque Rojo - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gob.ec	Presencial	NO	No aplica	No aplica	22	39	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,17% durante el 1er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
105	Emisión de licencias de importación de CID de vehículos.	Las empresas y/o personas naturales que se encuentren registradas como ensambladoras de vehículos para importar partes y piezas (CDD) de vehículos de las subempresas establecidas en el Anexo I de la Resolución No. 029-2018 del Comité de Comercio Exterior (COMCE), solicitan la emisión de licencias preséas al embarque a través de las cuales se les autoriza la importación a régimen de consumo de dichos productos, conforme a lo establecido en el artículo 3 de dicha Resolución.	1. Ingresar la solicitud de licencia en Secretaría General del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, conforme al formato del Anexo I del Acuerdo Ministerial No. 18-225. 2. Esperar a notificación por Quique de aprobación o negación de la licencia de importación.	Acuerdo Ministerial No. 18-225 del MIPRO - Artículo 5. Solicita lo mismo a Anexo I del Acuerdo Ministerial No. 18-225. 1. Número de RUC (persona natural o jurídica). 2. Razón Social (persona natural o jurídica). 3. Nombre del Representante legal (en el caso de personas jurídicas). 4. Número de Resolución de Registro de empresa ensambladora vigente. 5. Subpágina anotatoria del CID de vehículo (modelo o versión) (10 dígitos). 6. Marca y modelo del/los CID de vehículos a importar. 7. Código de importación de los CID de vehículos a importar (deben contar con la autorización previa dentro del registro de ensambladora). 8. Código comercial de los CID de vehículos a importar. 9. Cantidad (unidades) a importar de cada modelo o versión de CID de vehículos. 10. Valor FOB (US\$) por la cantidad total a importar de cada modelo o versión. 11. Valor CIF (US\$) por la cantidad total a importar de cada modelo o versión. 12. Adicionalmente, en caso de proyectos nuevos de ensamble, deberá presentar: a) Solicitud de calificación de proyecto nuevo de ensamble lo mismo a Anexo I del Acuerdo Ministerial No. 18-225. b) Plan de inversiones conforme al Anexo I del Acuerdo 18-225.		Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	20 minutos	Personas jurídicas	Se atiende en todas las Zonas y se direcciona a la D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Freyre, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pío 5. Bloque Rijo - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gob.ec	Presencial	NO	No aplica	No aplica	4		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,17% durante el 1er semestre del 2021.
106	Autorización de licencias para importadores de productos remanufacturados	Las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, personas jurídicas o empresas que realizan actividades de importación de productos remanufacturados, correspondientes a las partidas arancelarias nombradas mediante resolución 51 del Comité de Comercio Exterior (COMCE), solicitan la emisión de licencias a través de las cuales se les autoriza la importación de dichos productos.	1. Ingresar al sistema de la Advana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.advana.gob.ec/ e ingresar la solicitud de licencia de importación, adjuntando la documentación habilitante en referencia a los requisitos 1 al 4. 2. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subvenciones en caso de ser requeridas por la institución. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.	1. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales obtenido en la página web del SRI. 2. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones de la Superintendencia de Compañías, en caso de persona jurídica. 3. Certificado de Garantía de Remanufacturado Legalizado.	1. Ingresar al portal ECUAPASS y revisar la documentación anexa a la solicitud de licencia. 2. Verificar que los documentos anexos se encuentren actualizados, verificar que el RUC se encuentre activo y que se encuentre al día con sus obligaciones tributarias en el enlace www.sri.gob.ec , ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario" y verificar que el usuario se encuentre al día con sus obligaciones patronales, en el enlace www.sic.gob.ec , ingresar al menú "Empleador", opción "Certificado de Obligaciones Patronales". 3. Si cumple se aprueba la solicitud. Si no cumple se solicita una subsección indicando las observaciones.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	20 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	https://portal.advana.gob.ec/	Página web	SI	No aplica	https://portal.advana.gob.ec/	26	36	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,26% durante el 1er semestre del 2021.
107	Autorización para importación de prototipos	Enviar autorizaciones de importación de prototipos a las empresas comercializadoras o exportadoras. Excepcionalmente como Prototipos al producto de muestra el mismo que es verificado por un organismo evaluador a fin de validar su cumplimiento con estándares establecidos y homologarlos en el país. Los prototipos incluyen a equipos, tales como televisores, celulares, vehículos motorizados no homologados.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Trámite en Línea" y llenar el formulario correspondiente. 2. En el transcurso de 24 horas laborables se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. NOTA: Durante la Emergencia Sanitaria también se atiende a través del correo electrónico carerra@produccion.gob.ec y sistema documental Quique. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud y demás requisitos en Secretaría General o en Direcciones Zonales del MIPROCI (dependiendo de su lugar de ubicación). 2. En el transcurso de 24 horas laborables se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en la solicitud, para retirar el documento físico acucarse a las oficinas donde presentó los requisitos.	1. Solicitud escrita dirigida a el/la Subsecretario de Competitividad Industrial y Territorial. 2. Copia simple y legible de la escritura de Constitución de la Compañía y del honoramiento del Representante legal, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente; o, si se trata de una empresa comercializadora de los productos citados. 3. Declaración juramentada en la cual conste que prototipo a importarse se usará exclusivamente para realizar pruebas destinadas para el desarrollo de un nuevo modelo que pertenezcan a ensambladoras o comercializadoras, y que estos no podrán ser comercializados mientras se encuentren en esta etapa. 4. Carta del laboratorio que certifique que realizó las pruebas de homologación. 5. Determinación del número de factura, marca, modelo, año, valor FOB (valor del bien libre a bordo), o en el puerto de carga (convenido), valor CIF (valor del bien que incluye costo, seguro y flete). Para el caso de vehículos: No. de VIN, No. de MOTOR. 6. Registro Único de Contribuyentes - RUC Activo (se realizará verificación electrónica). 7. Cumplimiento de obligaciones Tributarias con el SRI (se realizará verificación electrónica). 8. Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el ESS (se realizará verificación electrónica en la página web del ESS).		Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	24 horas	Personas jurídicas	Se atiende en todas las Zonas y se direcciona a la D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Freyre, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pío 5. Bloque Rijo - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	https://portal.advana.gob.ec/	3		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,26% durante el 1er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige el procedimiento interno que sigue el servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
108	Autorización de nuevos modelos y versiones de CDD	Las personas jurídicas o empresas ensambladoras de CDD registradas en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, podrán obtener las autorizaciones para los nuevos modelos o versiones CDD (partes y piezas o el conjunto de partes y piezas importados) por las empresas y/o personas naturales para su ensamblaje.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Trámite en Línea" y llenar el formulario PRESENCIAL: 2. Ingresar en el botón "Trámite en Línea" y llenar el formulario PRESENCIAL: 3. Presentar documentación de conformidad con el Art. 14 del Acuerdo Ministerial 17 131. 4. Recibir la Notificación Física de la autorización en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP, o en su defecto, recibir por correspondencia la notificación con firma electrónica, una vez culminado el procedimiento.	1. Solicitudes de conformidad con el Anexo VII del Acuerdo Ministerial 17 131. 2. Programa de Integración de partes y piezas nacionales conforme formato establecido en el numeral 5 del Anexo II del Acuerdo Ministerial 17 131 para cada modelo vendido. 3. Programas del Material Originalio Ecuatoriano conforme el numeral 5.4. del artículo 5 del Acuerdo Ministerial 17 131.	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en Matriz o demás Direcciones Zonales, direccionarla a los responsables de la atención del trámite en el Director Zonal 9. 2. Analizar la documentación. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar el borrador de oficio para el usuario con copia a SENAE y reingresar al Director del área y entregar el informe técnico en físico. 5. Revisar el informe técnico en físico y el borrador de oficio que será enviado al usuario y reingresar al Subsecretario de Competitividad Sectorial y Terminal. 6. Aprobar y enviar el oficio de notificación de autorización o de observaciones a la documentación presentada de nuevos modelos de CDD firmado electrónicamente.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	24 horas	Personas jurídicas	Se atiende en todas las Zonales y se direcciona a la D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Herrera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pío 5, Bloque Rijo - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gob.ec	Presencial y en línea	Si	No aplica	Formulario de solicitud de autorización de nuevos modelos de CDD	63	100	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
109	Inclusión de nuevos fabricantes/proveedores de CDD	Las empresas ensambladoras de CDD registradas en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, podrán obtener la autorización como un nuevo Fabricante de CDD. Entendiéndose a CDD como las partes y piezas o el conjunto de partes y piezas importados por las personas jurídicas y/o personas naturales, para el ensamblaje de sus productos que están debidamente autorizadas en el exterior.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Trámite en Línea" y llenar el formulario PRESENCIAL: 2. Ingresar en el botón "Trámite en Línea" y llenar el formulario PRESENCIAL: 3. Presentar documentación de conformidad con el Art. 15 del Acuerdo Ministerial 17 131 en las oficinas de la Secretaría General en la Zonal respectiva. 4. Recibir la Notificación Física de la autorización en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP, o en su defecto, recibir por correspondencia la notificación con firma electrónica, una vez culminado el procedimiento.	1. Solicitudes de conformidad de acuerdo con el Anexo VII (Nuevos proveedores extranjeros de CDD) del Acuerdo Ministerial 17 131	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes. En caso de recibir la documentación en Matriz o demás Direcciones Zonales, direccionarla a los responsables de la atención del trámite en Matriz del MPCEIP. 2. Analizar la documentación. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar el borrador de oficio para el usuario con copia a SENAE y reingresar al Director del área y entregar el informe técnico en físico. 5. Revisar el informe técnico en físico y el borrador de oficio que será enviado al usuario y reingresar al Subsecretario. 6. Aprobar y enviar el oficio de notificación de autorización o de observaciones a la documentación presentada de nuevos modelos de CDD firmado electrónicamente.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	7 días	Personas jurídicas	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a la D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Herrera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pío 5, Bloque Rijo - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gob.ec	Presencial y en línea	Si	No aplica	Formulario de solicitud de autorización de nuevos proveedores extranjeros de CDD	3	9	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
110	Emisión de Registro para regular el proceso de chatarrización de bienes del sector público	Las personas naturales y jurídicas, podrán registrarse para realizar actividades de registro de chatarra que contra como bienes del sector público. El certificado de chatarrización será otorgado a los organismos, dependencias, entidades y/o personas jurídicas del sector público propietarias del bien a chatarrizarse a justificar la baja de inventario que mantiene en su dependencia.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Trámite en Línea" y llenar el formulario PRESENCIAL: 2. Ingresar en el botón "Trámite en Línea" y llenar el formulario PRESENCIAL: 3. Presentar requisitos en Secretaría General o en Direcciones Zonales del MPCEIP (dependiendo de su lugar de ubicación). 4. Facilitar la ejecución de inspección física cuando lo requiera la institución. 5. Recibir notificación mediante correo electrónico o telefónicamente para que se acerque a retirar el registro y oficio que formaliza el registro de Gestores Ambientales aprobados para llevar a cabo procesos de chatarrización de bienes del sector público a nivel nacional.	1. Documento simple detallando información de la empresa (nombre del representante legal, RUC, dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto). 2. Registro Único de Contribuyentes RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil. 4. Original y copia simple del Nomenclario del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 5. Copia simple de la Licencia Ambiental que acredite la cualificación para realizar los procesos de chatarrización, recolección, transporte, almacenamiento, desensamblaje, identificación, producción de materia prima, tratamiento, disposición final y manejo de desechos peligrosos. 6. Copia simple de Registro Único de Provedores. 7. Detalle escrito de los tipos de materiales que procesa y tramitación que brinda a los diferentes residuos, en el cual deberá indicar el grado de valor agregado a procesamiento, capacidad de registro para la recolección de materiales y desechos peligrosos. 8. Detalle escrito de la capacidad de almacenamiento y procesamiento, así como ubicación de las instalaciones administrativas, de operación y centros de acopio.	1. Recibir documentos habilitantes. 2. Verificar que el usuario cuente con RUC activo en el enlace www.ruc.gob.ec, ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario". 3. Coordinar la visita mediante notificación al usuario, se coordinan fechas de inspección técnica para verificar la información que se verif. 4. Ejecutar visita in situ para verificar las instalaciones del gestor ambiental. 5. Realizar informe técnico sobre la visita in situ. 6. Emitir registro para el proceso de chatarrización de bienes del sector público. 7. Notificar al usuario mediante correo electrónico y entregar el informe de constatación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	7 días	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a la D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Herrera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pío 5, Bloque Rijo - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gob.ec	Presencial y en línea	Si	No aplica	Formulario de solicitud de registro de chatarrización de bienes del sector público	5	9	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
111	Emisión de Registro de empresa reencachada	Las empresas gestoras de reencache podrán registrarse con el objeto de dinamizar la cadena productiva de la industria de reencache de flotas para buses y camiones, a través del Proyecto de Desarrollo Productivo de la industria del Reencache, a fin de establecer un índice de reencache como contraparte para la importación de neumáticos nuevos ubicados en los parantes de los coches utilizados en autobuses y camiones, 4011.20.10.00 (vehículos) y 4011.20.90.00 (los demás).	EN LINEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria) 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 24 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. NOTA: La solicitud y requisitos se pueden enviar también por correo electrónico (caracas@produccion.gov.ec), la resolución se recibe vía Duplex. PRESENCIAL: 1. Presentar solicitud (requisito 3) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 4 y 7 en Secretaría General o en Direcciones Zonales del MIPRO. 2. Recibir a través de correo electrónico la resolución del registro como empresa reencachadora, una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación.	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil. 2. Original y copia simple del Nomenclario del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 3. Situación de empleo en la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial. 4. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 5. Fomentar al día con sus obligaciones tributarias - Servicio de Nuevas Interacciones (SR) (se realizará verificación electrónica). 6. Certificado de conformidad que cumpla con los requisitos de la norma técnica INN NT 067. 7. Documento firmado por el representante legal de la empresa y escaneado, acorde al Formulario 1 del Anexo A Acuerdo 13137, mismo que debe contener: número de empleados, número de autóviles, capacidad instalada, capacidad efectiva y su capacitación en el área de reencache.		Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	7 días	Personas jurídicas	Se atiende en todas las Zonales y en dirección a la D20 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Afonso Rivera, Edificio Gubernamental Norte Pío Inchaquí - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gov.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	https://www.servicio.gub.ec/registro-reencachador">https://www.servicio.gub.ec/registro-reencachador	12	17	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
112	Emisión de Registro de Recicladores para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET	Las personas naturales y jurídicas podrán registrarse a fin de obtener su certificado como recicladores de botellas plásticas no retornables PET y de este modo acceder a la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto redimible ante el Servicio de Reciclaje Ambiental (SRA) de acuerdo a lo establecido en la Resolución Mipro 0710.	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.produccion.gov.ec/ine/jira_sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Trámite al sistema" dar click en "REGISTRARSE" y luego en "FORMULARIO", ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SR, y dar click en "SIRCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar información". Una vez registrado, en "Trámite al sistema", en la pestaña "Identificarse" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 3. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SR. 4. El usuario deberá seleccionar si tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 5. Seleccionar el tipo de persona jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 6. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para clasificarse como Reciclador Persona Jurídica, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 8. 7. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 8. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Direcciones Zonales para su sello y firma. Nota aclaratoria del procedimiento: El usuario debe ingresar a la plataforma de desarrollo de software para acceder al sistema SIRCAR.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes RUC, para verificación electrónica. 2. Copia simple del nombramiento del representante legal inscrito en la dependencia pública competente, cuando la empresa no conste en el portal de información de la Superintendencia de Compañías (persona jurídica). 3. Número de cédula de ciudadanía y pasaporte de votación para verificación electrónica del solicitante y representante legal de la compañía (persona jurídica). En el caso de las personas extranjeras que no dispongan de la cédula de ciudadanía, deberán presentar copia simple del pasaporte. 4. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. 5. Copia simple de las escrituras de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos debidamente notariados, cuando la empresa no conste en el Portal de información de la Superintendencia de Compañías (persona jurídica). 6. Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y activación de botellas PET. 7. Disponer de equipos de pesaje que cuenten con registro de calibración, registro impreso de pesaje y patrones de validación, certificados por laboratorios de calibración acreditados por la entidad competente o por el Instituto Ecuatoriano de Normalización INN. 8. Disponer de los equipos y maquinaria requerida para convertir las botellas PET en insumo para otros procesos productivos. 9. Banda de clasificación		Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	4 días	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	www.miproc.gov.ec	Página web	SI	No aplica	https://www.servicio.gub.ec/registro-reencachador	5	9	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
113	Emisión de Registro de centros de acopio para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET	Las personas naturales y jurídicas podrán registrarse a fin de obtener su certificado como centros de acopio de botellas plásticas no retornables PET de este modo acceder a la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto redimible ante el SR, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Mipro 0710.	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.produccion.gov.ec/ine/jira_sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Trámite al sistema" dar click en "REGISTRARSE" y luego en "FORMULARIO", ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SR, y dar click en "SIRCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar información". Una vez registrado, en "Trámite al sistema", en la pestaña "Identificarse" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 3. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SR. 4. El usuario deberá seleccionar si tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 5. Seleccionar el tipo de persona jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 6. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para clasificarse como Reciclador Persona Jurídica, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 8. 7. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 8. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Direcciones Zonales para su sello y firma. Nota aclaratoria del procedimiento: El usuario debe ingresar a la plataforma de desarrollo de software para acceder al sistema SIRCAR.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes RUC, para verificación electrónica. 2. Copia simple del nombramiento del representante legal inscrito en la dependencia pública competente, cuando la empresa no conste en el portal de información de la Superintendencia de Compañías (persona jurídica). 3. Número de cédula de ciudadanía y pasaporte de votación para verificación electrónica del solicitante y representante legal de la compañía (persona jurídica). En el caso de personas extranjeras que no dispongan de la cédula de ciudadanía, deberán presentar copia simple del pasaporte. 4. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. 5. Copia simple de las escrituras de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos debidamente notariados, cuando la empresa no conste en el Portal de información de la Superintendencia de Compañías (persona jurídica). 6. Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y activación de botellas PET. 7. Disponer de equipos de pesaje que cuenten con registro de calibración, registro impreso de pesaje y patrones de validación, certificados por laboratorios de calibración acreditados por la entidad competente o por el Instituto Ecuatoriano de Normalización INN. 8. Disponer de los equipos y maquinaria requerida para convertir las botellas PET en insumo para otros procesos productivos. 9. Banda de clasificación		Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	4 días	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	www.miproc.gov.ec	Página web	SI	No aplica	https://www.servicio.gub.ec/registro-reencachador	12	18	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
114	Emisión de Registro de Embotelladores para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET	Las personas jurídicas podrán registrarse a fin de obtener su certificado como embotelladores de botellas plásticas no retornables PET y de este modo acceder a la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto redimible ante el Servicio de Rentas Internas - SRI, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Mijepo 17 010.	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.produccion.gob.ec/sir_sircar/sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Ingreso al sistema" dar click en "REGÍSTRASE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que posee el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar información". 3. Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 4. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 5. Seleccionar el tipo de persona/jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Embotellador, documento en referencia a los requisitos del 1 al 6. 8. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 9. Presentar el registro impreso en las oficinas del MPCEIP en matriz o Direcciones Zonales para su sello y firma. * Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, para verificación electrónica. 2. Nombramiento de Representante Legal debidamente inscrito en la dependencia pública competente, cuando la empresa no conste en el Portal de Información de la Superintendencia de Compañías. 3. Número de cédula de ciudadanía y papeleta de votación para verificación electrónica de su representante legal. En el caso de personas extranjeras que no dispongan de la cédula de ciudadanía, deberán presentar copia simple del pasaporte. 4. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. 5. Copias simples de las escrituras de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos debidamente notariadas, cuando la empresa no conste en el Portal de Información de la Superintendencia de Compañías. 6. Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET.	1. Revisar la solicitud electrónica, documentos habilitantes, verificar que el usuario cuente con RUC activo en el enlace www.sri.gob.ec , ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario" y verificar datos de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, en la plataforma de Info Digital - Ficha Simplificada (https://ficha.simplificada.gob.ec/fichaSimplificada/FichaInfoAtm.html). 2. Coordinar y realizar la visita de inspección a la empresa embotelladora. 3. Elaborar un informe de verificación del embotellador que debe incluir registro fotográfico. En el caso de las Direcciones Zonales deben enviar digitalmente este informe con firmas de responsabilidad y las fotografías, a los responsables del trámite en la oficina de la Zona 9 (Quito). 4. Revisión y aprobación del informe. 5. Aceptar el registro de centros de acopio en el sistema SIRCAR. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Embotellador. 6. Suscribir el registro presentado por el usuario.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	4 días	Personas jurídicas	Se atiende en línea	Enlace web SIRCAR	Página web	Si	No aplica	Enlace de Página web Enlace de correo electrónico Enlace de contacto por teléfono	1		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.
115	Emisión de Registro de Importadores para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET	Las personas jurídicas podrán registrarse a fin de obtener su certificado como importadores de botellas plásticas no retornables PET y de este modo acceder a la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto redimible ante el SRI, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Mijepo 17 010.	1. Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.produccion.gob.ec/sir_sircar/sircar.html 2. Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. En "Ingreso al sistema" dar click en "REGÍSTRASE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que posee el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar información". 3. Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". 4. La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. 5. Seleccionar el tipo de persona/jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Importadores, documento en referencia a los requisitos del 1 al 6. 8. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. 9. Presentar el registro impreso en las oficinas del MPCEIP en matriz o Direcciones Zonales para su sello y firma. * Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, para verificación electrónica. 2. Nombramiento de representante legal debidamente inscrito en la dependencia pública pertinente, cuando la empresa no conste en el Portal de Superintendencia de Compañías. 3. Número de cédula de ciudadanía y papeleta de votación para verificación electrónica de su representante legal. En el caso de personas extranjeras copia simple del pasaporte. 4. Copia simple del Permiso Ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente. 5. Copias simples de las escrituras de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos debidamente notariadas, cuando la empresa no conste en el Portal de Información de la Superintendencia de Compañías. 6. Disponer de procedimientos técnicos para el proceso de recepción y caracterización de botellas PET.	1. Revisar la solicitud electrónica, documentos habilitantes, verificar que el usuario cuente con RUC activo en el enlace www.sri.gob.ec , ingresar al menú "Servicios en línea", "Consultas en línea" y dar click en la opción "Estado Tributario" y verificar datos de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, en la plataforma de Info Digital - Ficha Simplificada (https://ficha.simplificada.gob.ec/fichaSimplificada/FichaInfoAtm.html). 2. Coordinar y realizar la visita de inspección a la empresa importadora. 3. Elaborar un informe de verificación de la empresa importadora que debe incluir registro fotográfico. En el caso de las Direcciones Zonales deben enviar digitalmente este informe con firmas de responsabilidad y las fotografías, a los responsables del trámite en la oficina de la Zona 9 (Quito). 4. Revisión y aprobación del informe. 5. Aceptar el registro de importadora en el sistema SIRCAR. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como importadora. 6. Suscribir el registro presentado por el usuario.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	4 días	Personas jurídicas	Se atiende en línea	Enlace web SIRCAR	Página web	Si	No aplica	Enlace de Página web Enlace de correo electrónico Enlace de contacto por teléfono	0		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.
116	Emisión de Registro de Importadores de neumáticos	Toda persona natural y jurídica dedicada a importar neumáticos deberá obtener su correspondiente registro como importador de neumáticos utilizado comúnmente en todo tipo de vehículos automotrices y que les permitan realizar sus actividades económicas.	1. Ingresar al Portal web Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) a través del siguiente link: https://portalvta.ardiana.gob.ec/ 2. Ingresar al formulario No. 135-008-REQ, en el cual deberá iniciar la marca del neumático como información obligatoria. 3. Adjuntar requisitos b) y c). 4. Ingresar y verificar en el Portal web ECUAPASS - VUE la aprobación y subanotación del registro, según corresponda. En el caso de subanotación de Registro por incumplimiento de requisitos, deberá enmendarse el registro con los datos correspondientes. Nota: Las causalidades de suspensión/habilitación del Registro de Importador, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca suspenderá el Registro de Importador de forma automática bajo las siguientes causas y condiciones: Incumplimiento de la normativa ambiental vigente; Causalidad del certificado de distribución de marca; Inconsistencia en la documentación presentada.	a) Formulario No. 135-008-REQ de la VUE. b) Copia del decisorio de aprobación/ aceptación o actualización del Programa de Gestión Integral de Neumáticos Frente al Uso (PGI), o su actualización, emitido por la Autoridad Ambiental Nacional. c) Certificado de distribución de las marcas el cual debe especificar el tipo de neumáticos autorizados por el fabricante. El certificado deberá ser apostillado o legalizado por el Consulado del Ecuador en el respectivo país de origen. En el caso de que el certificado no se encuentre apostillado o legalizado, deberá estar acompañado de su traducción íntegra a idioma español, debidamente notariado. d) Si el certificado de distribución de marca fue emitido por el representante de la marca, el importador deberá adjuntar la frangulación respectiva del fabricante al representante, y del representante al importador; caso contrario deberá ser apostillado o legalizado por el Consulado del Ecuador en el respectivo país de procedencia de las marcas, bajo las mismas consideraciones expresadas en el literal c).	1. Ingresar al Portal web ECUAPASS - VUE y revisar la documentación ingresada por el usuario. 2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, revisando que se encuentre de acuerdo a la base legal vigente. 3. Solicitar la subanotación respectiva a la información, en caso de incumplimiento de requisitos. 4. Aprobado el registro de importadores en el Portal web VUE.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	24 horas	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	Enlace web SIRCAR	Página web	Si	No aplica	Enlace de Página web Enlace de correo electrónico Enlace de contacto por teléfono	196	380	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
117	Autorización de licencias para importación / exportación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (HFC)	Las personas naturales o jurídicas que desean importar sustancias agotadoras de la capa de ozono como hidroclorofluorocarbonos (HFC) y polibrom clorocarbonos (PBC) controladas por el Protocolo de Montreal y normas mediante resoluciones del Comité de Comercio Exterior (CCMEX), podrán acceder a la licencia que autoriza la importación de las mencionadas sustancias.	1. Ingresar al sistema de la Adiana - ECUAPASS en el enlace https://portal.adiana.gob.ec/ . 2. Ingresar la solicitud de licencia de importador en el portal ECUAPASS y adjuntar los requisitos solicitados. 3. Realizar en el sistema ECUAPASS la solicitud de negación/subsanciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Recibir oficina de aprobación de la licencia. 5. Realizar en el sistema de la Adiana - ECUAPASS, la aprobación o negación de la licencia, una vez que se haya culminado el procedimiento en la institución.	1. Factura o proforma de los productos a importar, originales digitalizados. 2. Nota de pedido de los productos a importar, originales digitalizados. 3. Aprobación, solicitar subanulación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS. 4. En el caso de aprobación, elaborar el oficio informativo a ser remitido al usuario solicitante. 5. Emitir oficio de aprobación de la licencia. 6. Realizar el registro de la empresa en la base de datos del MPCEIP. 7. Remite al usuario vía correo electrónico el documento referido en el punto 4.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	1 día	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	Acceso web MPCEIP	Página web	SI	No aplica	Acceso web MPCEIP	44	82	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.	
118	Autorización de licencias de importación / exportación de sustancias Hidrofluorcarbonadas (HFC)	Las personas naturales o jurídicas que desean importar sustancias hidrofluorcarbonadas (HFC) controladas por el Protocolo de Montreal y normas mediante Resolución 023-2017 del Comité de Comercio Exterior (CCMEX), podrá acceder a licencias a través de las cuales se autoriza la importación/exportación de las sustancias mencionadas.	1. Ingresar al sistema de la Adiana - ECUAPASS en el enlace https://portal.adiana.gob.ec/ . 2. Ingresar la solicitud de licencia de importación/exportación en el portal ECUAPASS y adjuntar los requisitos solicitados. 3. Recibir mediante correo electrónico el oficio en la notificación de aprobación o negación de la licencia. 4. Realizar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanciones en caso de ser requeridas por la institución. 5. Realizar en el sistema de la Adiana - ECUAPASS, la aprobación o negación de la licencia, una vez que se haya culminado el procedimiento en la institución.	1. Factura o proforma de los productos a importar/exportar, originales digitalizados. 2. Nota de pedido de los productos a importar/exportar, originales digitalizados. 3. Aprobación, solicitar subanulación o rechazar la licencia en el portal ECUAPASS. 4. En el caso de aprobación, elaborar el oficio informativo a ser remitido al usuario solicitante. 5. Emitir oficio de aprobación de la licencia. 6. Realizar el registro de la empresa en la base de datos del MPCEIP. 7. Remite al usuario vía correo electrónico el documento referido en el punto 4.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	1 día	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	Acceso web MPCEIP	Página web	SI	No aplica	Acceso web MPCEIP	96	175	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.	
119	Emisión de Registro de clave de exportación de café	Las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras, personas jurídicas privadas o empresas que realizan la exportación de café en grano, tostado y/o molido, solicitan la emisión de las claves de exportadores de café, para poder operar la exportación de dicho producto en todas sus formas.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario. 2. En el transcurso de 24 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. NOTA: Durante la Emergencia Sanitaria también se atiende a través del correo electrónico carerra@produccion.gob.ec y sistema documental Quijao. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud y demás requisitos en Secretaría General o en Direcciones Zonales del MPCEIP (dependiendo de su lugar de ubicación). 2. Recibir la notificación de manera telefónica o por correo electrónico y entrar al oficio con la clave solicitada, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP.	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil (documento a ser presentado al notario), en caso de persona jurídica. 2. Copia simple del Nominamiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en caso de persona jurídica. 3. Solicitud de clave de exportador de café dirigida al/a Subsecretario/a de Competitividad Industrial y Territorial o Director/a Zonal respectivo (en el caso de: Nombre, número de cédula y número de RUC del usuario, así como la petición de clave del producto sea café tostado, molido o en grano). 4. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 5. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Servicio de Rentas Internas - SRI (se realizará verificación electrónica). 6. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (se realizará verificación electrónica), en caso de persona jurídica.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	3 días	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todas las oficinas zonales y se direcciona a la D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Preved, Edificio Pastafarma Gobernamental Norte Pico 9, Bloque Rojo - Dirección de Competitividad Sectorial / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	Acceso web MPCEIP	8	15	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas /ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
120	Emisión de Registro de maquiladoras.	Las empresas maquiladoras son aquellas que importan productos sin pagar aranceles, cuyo producto se comercializa en el país de origen de la materia prima. Toda persona natural o jurídica, consorcio o otra unidad económica que desee realizar un proceso industrial o de servicio prestado a la elaboración, perfeccionamiento, transformación o reparación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el Régimen de Admisión Temporal Especial previsto en la Ley 90, para su reexportación posterior, con la incorporación de componentes nacionales si fuere del caso, podrá calificar como maquiladora.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario. 2. En el transcurso de 15 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud y documentos habilitantes en base a lo establecido en el Texto Unificado de Legislación del Ministerio de Industrias y Productividad, Título V de la Maquila, artículo 73, en Secretaría General o en Direcciones Zonales del MPCEIP. 2. Recibir el Acuerdo emitido por la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial mediante oficina a través del sistema de gestión documental (Oupasu), correo electrónico o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Direcciones Zonales del MPCEIP, una vez culminado el procedimiento.	1. EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Solicitud de registro y calificación de maquiladoras, dirigida al/la Subsecretario/a de Competitividad Industrial y Territorial. 2. Identificación del solicitante y si fuere del caso de los propietarios o representantes legales de la persona jurídica, consorcio o unidad económica. 3. Detalle del domicilio. 4. Números patronal y del registro único de contribuyentes, cuando fuere del caso. 5. Contrato de maquilado original y copia simple, en caso de haber sido suscrito en el exterior apostillado y consultado y de ser el caso subscrito en el establecimiento que conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios. 1. El técnico realiza el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, se elabora el informe técnico y borrador de acuerdo donde se incluye la recomendación de otorgar o no el registro de maquila respectivo. 2. El Director de ZONAS y Regímenes Especiales realiza revisión, una vez aprobados se reasignan trámite al subsecretario, quien remite al solicitante la respuesta vía Oupasu.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	10 días	Personas jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matro del MPCEIP en la ciudad de Guayaquil	Matro - Guayaquil: Malcón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edf. La Previsora - Fono 15 y 18 / www.gob.ec	Presencial y en línea	Si	No aplica	https://www.gob.ec/		0		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.
121	Inscripción de nuevos programas de maquila	Las personas jurídicas, empresa, consorcio u otra unidad económica, podrán calificar para emprender un determinado programa de maquila, a fin de que puedan importar materia prima y exportar sus productos, terminados, acogidos al régimen establecido en la Ley número 90 del Régimen de Maquila y Contratación laboral a tiempo parcial.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario. 2. En el transcurso de 15 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de nuevos programas de maquila y los documentos habilitantes en referencia al contenido artículo 75 del Texto Unificado de Legislación del MPCEIP, Título V de la Maquila, en Secretaría General en oficina Matro y en Direcciones Zonales del MPCEIP. 2. Recibir el Acuerdo Ministerial emitido por la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial mediante oficina a través del sistema de gestión documental (Oupasu), correo electrónico o de ser el caso de manera presencial en las oficinas de matriz o en las Direcciones Zonales del MPCEIP, una vez culminado el procedimiento.	1. Solicitud de autorización de programas de maquila, dirigida al/la Subsecretario/a de Competitividad Industrial y Territorial. 2. Nombre de registro de la maquiladora. 3. Descripción de los procesos u operaciones a ejecutar. 4. Descripción, cantidad, valor y periodo transitorio de los bienes que se propone importar bajo el Régimen de Admisión Temporal Especial previsto en la Ley No. 90, y que van a ser utilizados en cada operación de maquila, con su tiempo de permanencia y debida justificación. 5. Descripción, cantidad y valor de los bienes de origen nacional que se incorporarán al proceso productivo. 6. Especificación de las características de los bienes a ser producidos o servicios a prestarse con la especificación de la cantidad para cada tipo. 7. Señalamiento preciso y descripción del o de los lugares a los que se destinan los bienes. 8. Porcentajes estimados de mermas y desperdicios. 9. Programación de la mano de obra a ser utilizada y el número mínimo de trabajadores. 10. Diferentes adelantos por los cuales se pretenden realizar las importaciones y reexportaciones. 11. Plazo de duración del programa, y. 12. Los demás datos que solicite el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca directamente relacionados con la solicitud presentada. 13. Copia certificada del contrato de maquilado que, en caso de haber sido suscrito en el exterior, deberá ser legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	10 días	Personas jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matro del MPCEIP en la ciudad de Guayaquil	Matro - Guayaquil: Malcón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edf. La Previsora - Fono 15 y 18 / www.gob.ec	Presencial y en línea	Si	No aplica	https://www.gob.ec/		2		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.
122	Ampliación o cancelación de programas de maquila	Las empresas maquiladoras son aquellas que importan productos sin pagar aranceles, cuyo producto se comercializa en el país de origen de la materia prima. Dichas empresas podrán obtener la autorización de programa de los plazos autorizados, terminación anticipada, incremento de materias primas a importar, productos a reexportar en un determinado programa de maquila. De igual manera, podrán también cancelar dicho programa.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario. 2. En el transcurso de 15 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud con la justificación de la petición en base a lo establecido en el Texto Unificado de Legislación del Ministerio de Industrias y Productividad, Título V de la Maquila, artículo 79. 2. Recibir el Acuerdo emitido por la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial mediante oficina a través del sistema de gestión documental (Oupasu), correo electrónico o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Direcciones Zonales del MPCEIP, una vez culminado el procedimiento.	1. Solicitud de ampliación o cancelación de programas de maquila, dirigida al/la Subsecretario/a de Competitividad Industrial y Territorial. Se debe incluir la debida justificación para sustentar el pedido de modificación del programa de maquila 2. Acuerdo Ministerial emitido por la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, como documento que permita verificar que se realizó el debido procedimiento del programa que se solicita cancelar (en caso de cancelación de programa).	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Personas jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matro del MPCEIP en la ciudad de Guayaquil	Matro - Guayaquil: Malcón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edf. La Previsora - Fono 15 y 18 / www.gob.ec	Presencial y en línea	Si	No aplica	https://www.gob.ec/		2		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para acceder al servicio en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
123	Autorización de Administradores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico	Toda persona jurídica puede solicitar ante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCCEP) la autorización como Administrador de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), para desarrollar, administrar y controlar las operaciones en dichas Zonas, con incentivos tributarios y beneficios específicos. Los Administradores son los que generan a los potenciales operadores.	1. Presentar ante la máxima autoridad del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca la solicitud para ser autorizado como Administrador de ZEDE junto con los requisitos establecidos en el Art. 47 del Reglamento de Inversiones y el proyecto detallado en la Guía de calificación emitida por el Consejo Sectorial de la Producción. 2. Recibir Acuerdo Ministerial de autorización de Administrador de ZEDE	1. Solicitud con indicación exacta de la ZEDE que desea administrar. 2. Registro Único de Contribuyente 3. Acreditación del representante legal de la sociedad o entidad solicitante. 4. El objeto social del solicitante deberá permitir la administración de zonas especiales de desarrollo económico. Para las empresas o instituciones públicas, las actividades, atribuciones o finalidades establecidas en sus estatutos, deberán contemplar la administración de zonas especiales de desarrollo económico, o la administración en general en actividades parafiscales o relacionadas, considerando la tipología de ZEDE cuya administración solicite. 5. Declaración juramentada de que el solicitante o sus accionistas mayoritarios, en caso de ser persona jurídica, no hayan sido anteriormente concesionarios o usuarios de un régimen de zonas francas, cuya concesión haya sido revocada, terminada o su registro cancelado por un procedimiento sancionatorio. 6. Título que acredite el uso y goce del área por el tiempo de vigencia de la autorización de la ZEDE, debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad, de ser pertinente. 7. Documentos que acrediten su capacidad financiera para cumplir con la actividad de administrador de una ZEDE. 8. Descripción completa del proyecto de administración, con la determinación de la tipología o tipologías que desea aplicar en la ZEDE. 9. Descripción de la inversión para la instalación del desarrollo económico en la zona.	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes en Secretaría General 2. Señor Ministro reanuda trámite a Viceministerio de Producción e Industrias. 3. Viceministerio de Producción reanuda trámite a Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial. 4. Subsecretaría reanuda trámite a Dirección de ZEDE y Regímenes Especiales. 5. Dirección elabora informe técnico y emite borrador de Acuerdos. 6. Subsecretario aprueba informe y presenta ante Viceministerio de Producción e Industrias. 7. Viceministro propone ante el Señor Ministro autorización de Administrador. 8. Despacho Ministerial emite Acuerdo de autorización de Administrador de ZEDE	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	10 días	Personas Jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matriz del MPCCEP en la ciudad de Guayaquil	Matriz - Guayaquil: Malcón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Pisos 15 y 18	Presencial	NO	No aplica	No aplica	3		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,17% durante el 1er semestre del 2021
124	Calificación de Operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico	Toda persona natural o jurídica, pública, privada o mixta, nacional o extranjera podrá solicitar ante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCCEP) el ser calificados como Operadores para instalarse en la ZEDE y ejecutar actividades de desarrollo industrial, logístico o turístico con incentivos tributarios y beneficios específicos.	1. Presentar ante la máxima autoridad del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca la solicitud para ser calificado como Operador de ZEDE junto con los requisitos establecidos en el Art. 48 del Reglamento de Inversiones y el proyecto detallado en la Guía de calificación emitida por el Consejo Sectorial de la Producción. 2. Recibir Acuerdo Ministerial de calificación de operador de ZEDE.	1. Solicitud con indicación de la ZEDE en la que desea operar. 2. Registro Único de Contribuyente. 3. Acreditación del representante legal de la sociedad o entidad solicitante. 4. El objeto social del solicitante deberá guardar relación con las actividades permitidas de acuerdo a la tipología de la zona especial de desarrollo económico. 5. Declaración juramentada de que el solicitante o sus accionistas mayoritarios, en caso de personas jurídicas, no han sido anteriormente concesionarios o usuarios del régimen de zonas francas, cuya concesión haya sido revocada, terminada o su registro cancelado por un procedimiento sancionatorio. 6. Documentación que acredite la posibilidad de utilización del espacio físico en la ZEDE que desea instalar. 7. Plan de negocio y la descripción del proyecto, acompañados de los respectivos flujos específicos de las operaciones, con arreglo a la tipología o tipologías autorizadas. 8. Documentos que acrediten su capacidad financiera para la implementación de su plan de negocio dentro de la ZEDE. 9. Plazo de calificación solicitado, que no podrá exceder del tiempo de autorización que tenga vigente el administrador de la ZEDE. 10. Cronograma de inversión, que se ajustará al plazo de calificación requerido. 11. Descripción de las instalaciones requeridas para el desarrollo de sus actividades y a estar siendo generadas por el administrador o serán realizadas con cargo a la inversión a realizar. 12. Detalle del número de plazas de trabajo a ser generadas por parte del solicitante. Requisitos Especiales:	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes en Secretaría General 2. Señor Ministro reanuda trámite a Viceministerio de Producción e Industrias. 3. Viceministerio de Producción reanuda trámite a Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial. 4. Subsecretaría reanuda trámite a Dirección de ZEDE y Regímenes Especiales. 5. Dirección elabora informe técnico y emite borrador de Acuerdos. 6. Subsecretario aprueba informe y presenta ante Viceministerio de Producción e Industrias. 7. Viceministro propone ante el Señor Ministro autorización de Administrador. 8. Despacho Ministerial emite Acuerdo de calificación de operador de ZEDE	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	10 días	Personas Naturales Personas Jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matriz del MPCCEP en la ciudad de Guayaquil	Matriz - Guayaquil: Malcón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Pisos 15 y 18	Presencial	NO	No aplica	No aplica	0		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,17% durante el 1er semestre del 2021
125	Emisión de dictamen para autorización de Servicios de Apoyo en Zonas Especiales de Desarrollo Económico	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera presentada por el Administrador de la Zona Especial de desarrollo económico podrán ser autorizadas para brindar servicios de apoyo o soporte a los operadores que no participan del proceso productivo, y por lo tanto, no se acogen a incentivos tributarios.	1. El Administrador de ZEDE presenta ante Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial la solicitud e informe de servicio de apoyo que desea autorizar dentro de la ZEDE. 2. El Administrador de ZEDE recibe resolución de dictamen favorable.	1. Informe elaborado por el Administrador de ZEDE donde se destaque la necesidad de contar con el servicio de apoyo en cuestión cuando se opere y que sector de la ZEDE está orientado.	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes en Secretaría General; 2. Subsecretario reanuda trámite a Dirección de ZEDE y Regímenes Especiales. 3. Dirección elabora informe técnico y emite borrador de Resolución. 4. Subsecretario aprueba informe y suscribe Resolución de dictamen favorable.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	10 días	Personas Naturales Personas Jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matriz del MPCCEP en la ciudad de Guayaquil	Matriz - Guayaquil: Malcón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Pisos 15 y 18	Presencial	NO	No aplica	No aplica	2		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,17% durante el 1er semestre del 2021

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
126	Designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) podrán ser designados mediante el análisis de su capacidad técnica y operativa para prestar los servicios de evaluación de la conformidad de la calidad de productos y servicios, de acuerdo a las competencias especificadas en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 24 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Solicitar el "Formulario de Solicitud de designación de Organismos Evaluadores de la Conformidad" al personal técnico de la Subsecretaría de Calidad mediante correo electrónico. 2. Registrar los datos solicitados en el formato. 3. Presentar en Secretaría General en oficina de Zona 9 (Quito) del MPCSP el original y copia simple de la escritura pública de constitución de la compañía y del nombramiento del representante legal y solicitar la legitimación de la documentación por parte del Fedatario del MPCSP. 4. Presentar la solicitud de designación de organismos evaluadores de la conformidad y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos del 3 al 12 en Zona 9 (Quito) del MPCSP. 5. Recibir la notificación por correo electrónico para retirar el Certificado de designación de Organismo Evaluador de la Conformidad, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MPCSP.	1. Solicitar (original y copia) dirigida a la Subsecretaría de Calidad por formulario escalonado por la Subsecretaría de Calidad, solicitar al personal técnico de dicha Subsecretaría. 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil (documento a ser presentado al Fedatario). 4. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (documento a ser presentado al Fedatario). 5. Dos copias simples de la Hoja de vida del personal donde se demuestre su competencia técnica en las actividades que realiza dentro del alcance para el cual se solicita la designación. 6. Dos copias simples de la relación laboral del personal con la organización (contratos de trabajo). 7. Procedimientos técnicos para la ejecución de las actividades a ser designadas. 8. Reglamentos, normas u otros documentos normativos que se utilicen para la ejecución de las actividades a ser designadas. 9. Lista de subcontratistas en las actividades a ser designadas (si aplica). 10. Lista de equipos involucrados en las actividades a ser designadas (laboratorios de ensayos y calibración). 11. Formularios utilizados en las actividades dentro del alcance para el cual se solicita la designación. 12. Ejemplos de certificados y/o informes emitidos que demuestran la ejecución de las actividades dentro del alcance para el cual se solicita la designación.	1. Recibir los documentos e información entregada por el OEC 2. Recibir y reseñar al Analista de la Calidad 3. Revisar los requisitos. 4. Enviar al SAE mediante oficio, solicitud de evaluación de organismo requerido. 5. Verificar la existencia de organismos acreditados en el alcance requerido. 6. Notificar al OEC solicitante que se exige el requerimiento. 7. Enviar documentación al SAE 8. Revisar documentación 9. Elaborar plan de evaluación 10. Pagar Tasa para Evaluación 11. Registrar pago y del OEC 12. Enviar plan de evaluación 13. Realizar evaluaciones in situ y el respectivo Informe Técnico 14. Correr los no conformidades en caso de haberse detectado 15. Elaborar el informe técnico de la evaluación 16. Elaborar el proyecto de resolución 17. Revisar y emitir proyecto de resolución de designación 18. Firmar y enviar Resolución y certificados a Secretaría General 19. Colocar fecha y número la resolución (no oficio). Mantener un original 20. Enviar resolución a la Secretaría General, OEC solicitante y SAE 21. Enviar resolución al Registro Oficial	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	2 días	Personas jurídicas	Se atiende en todas las zonas y se direcciona a la DZ9 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zona 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Perera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pío B. Bloque Amarillo - Dirección de Desarrollo de Infraestructura de la Ciudad // www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	Enlace de Registro de Organismos Evaluadores de la Conformidad		2		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021
127	Emisión de Registro a personas naturales y jurídicas que desean brindar el servicio de etiquetado y/o reetiquetado	Las personas naturales, jurídicas o empresas importadoras podrán solicitar su registro para brindar el servicio de etiquetado y/o reetiquetado de las mercancías sujetas a reglamentación técnica que ingresan al país bajo el régimen de depósito aduanero o bajo el régimen a consumo, que consisten de etiquetar o de uno más de los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 48 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. NOTA: Durante la Emergencia Sanitaria también se atiende a través del correo electrónico registro@produccion.gob.ec , presentando la documentación escaneada. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud y demás requisitos en Secretaría General o en Direcciones Zonales del MPCSP (dependiendo de su lugar de ubicación). 2. En el transcurso de 48 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento a través del sistema de gestión documental Quiquex.	1. Solicitud de registro para ejecutar el proceso de etiquetado y/o reetiquetado, dirigida a la Subsecretaría de Calidad 2. Declaración juramentada que demuestre que el solicitante tiene conocimiento sobre la actividad de etiquetado y/o reetiquetado y el Reglamento Técnico Ecuatoriano al cual aplica 3. Nombramiento del representante legal a poder. 4. Escritura pública de constitución de la empresa. 5. Referencias comerciales de proveedores y clientes (máximo tres). 6. Referencias bancarias (máximo tres) 7. Datos de talento humano, infraestructura física y tecnológica que posee la empresa. 8. Estados financieros actualizados correspondientes a la empresa.	1. Recibir documentación y requisitos y validar 2. Emitir mediante oficio el registro respectivo	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	2 días	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todas las zonas y se direcciona a la DZ9 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zona 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Perera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pío B. Bloque Amarillo - Dirección de Control y Vigilancia de Mercado / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	Enlace de Registro de personas naturales y jurídicas que desean brindar el servicio de etiquetado y/o reetiquetado	3		A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021	
128	Emisión de Registro de certificados de conformidad	Los productores e importadores deberán registrar los certificados de conformidad bajo las reglas de un sistema de evaluación de la conformidad en el que se declara que un producto (bienamiento identificado) es conforme con un reglamento técnico o procedimiento de evaluación de la conformidad, lo cual debe realizarse previo a la comercialización de dichos productos.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 24 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. NOTA: Se recibe y envía mediante Quiquex la respuesta y registro respectivo. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud y demás requisitos en Secretaría General o en Direcciones Zonales del MPCSP (dependiendo de su lugar de ubicación). 2. Recibir mediante sistema de gestión documental Quiquex el oficio de registro de su certificado de conformidad, o en su defecto, retirado presencialmente. En caso de haberlo solicitado en las Direcciones zonales, acercarse a las oficinas de la misma y retirar el oficio de registro de certificado de conformidad.	1. Recibir requisitos en la oficina de Secretaría General o en Direcciones Zonales y enviarlos a la Subsecretaría de Calidad, donde a su vez los envía al/a Director/a de Control y Vigilancia de Mercado y este lo remite al Analista respectivo. 2. Verificar documentación remitida. 3. Registrar el certificado en la base de datos (secc). 4. Elaborar oficio (Quiquex) de registro del certificado para firma del/ de la Director/a de Control y Vigilancia de Mercado. 5. Enviar oficio al usuario mediante Quiquex (en caso de tener usuario), caso contrario se emitirá de manera presencial a través de la Director/a de Control y Vigilancia de Mercado. En caso, de entregar física a las Direcciones Zonales, la Director/a de Control y Vigilancia de Mercado envía el oficio por Quiquex para la posterior entrega al usuario.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	3 días	Personas jurídicas	Se atiende en todas las zonas y se direcciona a la DZ9 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zona 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Perera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pío B. Bloque Amarillo - Dirección de Control y Vigilancia de Mercado / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	Enlace de Registro de certificados de conformidad		197	309	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
129	Autorización de etiquetado y/o reetiquetado de mercancías sujetas a reglamentación técnica	Los importadores podrán solicitar el etiquetado o reetiquetado conforme a validación previa del INEN y SHAM de las mercancías que hayan incurrido con la RTE INEN (https://www.google.com/maps/@15456946600700000000,21.42861614971916,15z) para que puedan entrar al sistema de comercialización dentro del país, con la finalidad de evitar la importación de los productos. La empresa importadora deberá ingresar al régimen deono solicitante (70 a 10) El Régimen 70 (Régimen de depósito aduanero) aplica a las mercancías que están en el país y que previo al ingreso al sistema de venta o comercial del país son validados por el INEN y SHAM (en este régimen no se aplicarán procesos administrativo que incurra en multas). El Régimen 10 aplica a las mercancías que han ingresado al país.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria) 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario. 2. En el transcurso de 48 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. NOTA: Durante la Emergencia Sanitaria también se atiende a través del correo electrónico regimen@produccion.gob.ec , presentando la documentación escaneada. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud para autorización de etiquetado/re Etiquetado dirigido al/la Subsecretaría/o/a de Calidad y demás requisitos en Secretaría General o en Direcciones Zonales del MPOCIP (dependiendo de su lugar de ubicación). 2. En el transcurso de 48 horas laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico o sistema de gestión documental Quipus.	PARA RÉGIMEN 70: 1. Solicitud para autorización de etiquetado/re Etiquetado dirigido al/la Subsecretaría/o/a de Calidad (que incluye: Nombre del solicitante, Número de cédula o RUC, Cargo en la empresa del solicitante, RTE INEN que desean aplicar, nombre de la empresa etiquetadora, Nombre de depósito aduanero, correo electrónico y teléfonos de contacto del solicitante, nombre de la ciudad del depósito aduanero y facturas de respaldo). 2. Nomenclatura de la persona que solicita Representante Legal/ emba el oficio aplica únicamente la primera vez que realiza el requerimiento de etiquetado). 3. Declaración advane de importación y cualquier otro documento que demuestre la importación de la mercancía a ser etiquetado o re Etiquetado. 4. La mercancía debe encontrarse en un depósito aduanero. 5. Registro Único de Contribuyentes activo.	1. Recibir la solicitud y documentación. 2. Verificar que la documentación esté completa. 3. Elaborar el borrador de oficio de autorización y registrar al/la Subsecretaría/o/a de Calidad. 4. Autorizar e ingresar al sistema de etiquetado y re Etiquetado de mercancías y enviar al usuario mediante sistema de gestión documental Quipus. 5. Enviar mediante correo electrónico al usuario el oficio de autorización respectiva	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	2 días	Personas jurídicas	Se atiende en todas las Zonales y se direcciona a C29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Plus B. Bloque Amarillo - Dirección de Control y Vigilancia de Mercado / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	Enlace de que el usuario puede descargar el formulario de servicios		899	1641	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.	
130	Atención de denuncias por infracciones y omisiones a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad	Los ciudadanos, podrán resolver denuncias presentadas por incumplimiento de productos sujetos a Reglamentación Técnica Ecuatoriana así como a las infracciones a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad. Adicionalmente, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a través de la Subsecretaría de la Calidad, responderá las acciones establecidas en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad una vez resuelto el juzgamiento correspondiente. La resolución motivada que respalda multas, deberá indicar el monto, la forma, oportunidad, proporcionalidad y lugar de pago.	1. Presentar en la Subsecretaría de Calidad la denuncia, cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 79 del Reglamento General de la Calidad. 2. Recibir mediante correo electrónico la resolución a la denuncia por infracciones u omisiones a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, una vez exhausta o con la sanción respectiva, una vez culminado el procedimiento en la oficina de MPOCIP.	1. Oficio de denuncia firmado (presentado conforme los requisitos indicados en el Art. 79 del Reglamento General de la LSEC, los cuales son: - Designación de la autoridad administrativa ante quien se la formula; - Datos de identidad del denunciante: nombres, apellidos, documento de identificación, número de teléfono y correo electrónico; - Fundamentos de hecho, que consistirán en una descripción detallada de la infracción denunciada, en que se aportarán los siguientes datos: detalle de la infracción denunciada en que consistió; período aproximado de su cometimiento; relación y grado de interacción de las partes involucradas como autores, cómplices o encubridores y afectados u ofendidos, con indicación de los datos de identidad, o posibles involucrados o factaje que conozca al denunciante, incluyendo sus domicilios, números de teléfono y correo electrónico, direcciones de correo electrónico (si las concierne) y de ser el caso, los datos de identidad del representante legal. - Bienes o servicios objeto de la infracción denunciada, así como de los bienes o servicios problemáticamente afectados; - Fundamentos de derecho en los que se basa la denuncia; - Todas las pruebas que el denunciante tenga a su alcance o aquellas que facilite la investigación. - Firma del denunciante y, de ser el caso, la de su abogado patrocinador; y - Sello o sello de notario público o del notario judicial para notificaciones a que tuviere derecho. 3. Acta de audiencia de la denuncia y resolución de la denuncia.	1. Recibir la denuncia 2. Asignar código de trámite, Mecmo responsable y registrar en la base de datos. 3. Armar expediente físico y digital con todos los documentos recibidos por el denunciante. 4. Realizar la calificación de la denuncia. Si esta clara y completa dar inicio al trámite, si no reúne los requisitos, notificar al solicitante que la complete o proceder al archivo (de acuerdo a lo contemplado en el artículo 80 del Reglamento a la LSEC). 5. Realizar la provisión de apertura de procedimiento administrativo. 6. Realizar el oficio de notificación solicitando a las instituciones designadas para el efecto, que se realicen todas las investigaciones, ensayos, pruebas, inspecciones de productos o servicios, etc., adjuntando los documentos recibidos por el denunciante. 7. Notificar a todas las personas a que hubiere lugar, respecto de los hechos por los cuales se inició el procedimiento, para sellamiento de su comentario; relación y grado de interacción de las partes involucradas. 8. Elaborar la provisión de traslado del informe y apertura el término de prueba de ser este de incumplimiento al reglamento técnico. 9. Elaborar oficio de notificación de la provisión de traslado, adjuntando todos los informes recibidos por el organismo de inspección. 10. Notificar a todas las personas a que hubiere lugar, respecto de los hechos por los cuales se inició el procedimiento, para que respalde sus pruebas, alegue sus razones y se pronuncie. 13. Recibir el alegato de parte del administrado, analizarlo e incluirlo en el proceso. 13. Elaborar la providencia general mediante la cual se apruebe el alegato presentado por el administrado dentro del procedimiento y se dispone la ejecución de las diligencias a las que tiene lugar. 14. Elaborar oficio de notificación de la provisión general, adjuntando los documentos y comunicando sobre las diligencias probatorias autorizadas. 15. Notificar a todas las personas a que hubiere lugar, dando a conocer las diligencias probatorias autorizadas. 16. Elaborar el Dictamen de instrucción para la emisión de la Resolución del procedimiento. 17. Elaborar el oficio de notificación del Dictamen para revisión del Subsecretario, adjuntando el procedimiento.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	60 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a C29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Plus B. Bloque Amarillo - Dirección de Control y Vigilancia de Mercado	Presencial	NO	No aplica	No aplica			43	77	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.
131	Atención de quejas por infracciones y omisiones a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor	Los consumidores podrán enviar sus quejas sobre bienes o prestación consumidos y recibir el asesoramiento e intermediación del MPOCIP para el cumplimiento y aplicación de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento. En caso de no resolverse la queja en la Oficina de Defensa del Consumidor, se busca normal las relaciones entre proveedores y consumidores, promoviendo el conocimiento y respetando los derechos de los consumidores y procurando la equidad y la seguridad jurídica en dichas relaciones entre las partes.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria) 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario. 2. En el transcurso de 3 días laborales se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Completar los formularios de Ficha de Información y Oficio de presentación de queja los documentos podrán ser solicitados al personal técnico de la Subsecretaría de Calidad a través de correo electrónico. 2. Presentar la queja de acuerdo a los formatos establecidos, en la Dirección de Control y Vigilancia de Mercado mediante correo electrónico, para verificar que la queja se encuentre completa. 3. Entregar los formularios con la firma original del solicitante en Secretaría General en Zonal 9 (Quito) o en Direcciones Zonales y solicitar la fe de recepción. 4. Recibir mediante correo electrónico la respuesta del proveedor. 5. Dar contestación o sea de acuerdo con la solución o su queja o solicitar audiencia de intermediación. 6. Recibir mediante el sistema de gestión documental (Quipus) o correo electrónico, la notificación para la audiencia de intermediación y asistir a la misma, de ser el caso. 7. Recibir mediante correo electrónico el cierre de la queja o en físico el acta de la audiencia de intermediación, según corresponda.	1. Ficha de información 2. Oficio de presentación de queja	1. Recibir, revisar y asesorar al usuario sobre la documentación habilitante para dar inicio al trámite. En el caso de recibir la documentación en las Direcciones Zonales u oficina física, remitir al Director responsable del trámite en la oficina matriz la documentación completa y con la rubrica que avale la revisión realizada, el digitalizado de correo electrónico o físico. 2. Actualizar y registro en la base de datos. 3. Asignar la queja a un técnico para su análisis. 4. Analizar la queja presentada por el consumidor. 5. Elaborar oficio de respuesta al consumidor (si no hay vulneración de derechos) o de traslado de la queja presentada por el consumidor al proveedor con el expediente de la queja. 6. Notificar a las partes Consumidor y proveedor, según corresponda, mediante correo electrónico al consumidor y físico al proveedor. 7. Recibir la respuesta del proveedor (de ser el caso). 8. Notificar al consumidor la respuesta del proveedor y recibir su contestación. 9. Analizar la factibilidad de generar una intermediación por audiencia (de ser el caso). 10. Notificar al consumidor y al proveedor mediante sistema de gestión documental (Quipus) o correo electrónico, según corresponda para que asista a la audiencia de intermediación (de ser el caso). 11. Realizar audiencia de intermediación. 12. Realizar y suscribir el acta de la audiencia (de ser el caso). 13. Notificar el cierre del caso, con el acta de la audiencia de intermediación u oficio de cierre mediante correo electrónico al consumidor, según corresponda.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a C29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Plus B. Bloque Amarillo - Dirección de Control y Vigilancia de Mercado / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	https://www.gob.ec/mopo/quejas https://www.gob.ec/mopo/quejas https://www.gob.ec/mopo/quejas https://www.gob.ec/mopo/quejas https://www.gob.ec/mopo/quejas	Enlace de que el usuario puede descargar el formulario de servicios Enlace de que el usuario puede descargar el formulario de servicios Enlace de que el usuario puede descargar el formulario de servicios Enlace de que el usuario puede descargar el formulario de servicios Enlace de que el usuario puede descargar el formulario de servicios			371	640	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Enlace para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
132	Emisión de registro de Comercializadores de Bienes de Producción Nacional (SBPN)	Las empresas comercializadoras podrán obtener su registro de Comercializadores de Bienes de Producción Nacional (SBPN) que le faculta la devolución del impuesto al Valor Agregado (IVA) a partidas extranjeras que hayan comprado sus bienes o productos.	1. Registrar la empresa comercializadora en Sistema de Bienes de Producción Nacional - SBPN, mediante el enlace http://servicios.produccion.gob.ec/sbpn/2/sbpnweb2/app/webroot/index.php?user=login 2. Imprimir el registro de la empresa que se genera en el sistema, firmarlo, escanearlo y enviarlo por correo electrónico al correo de contacto del MPCEP. 3. Recibir notificación mediante correo electrónico de que ha sido activado en el Sistema de Bienes de Producción Nacional - SBPN y puede continuar con el trámite en el Servicio de Bienes Internos - SBi.	1. Impresión del registro de la empresa comercializadora en el SBPN. Sistema de Comercializadores de Bienes de Producción Nacional.	1. Recibir la documentación de la empresa solicitante para revisión en función de la base legal vigente. 2. Verificar datos de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, en la plataforma de info digital. Ficha Simplificada (http://ficha.sistemasgob.ec/ficha/simplificada/face/legi.atm) 3. Realizar la activación de la empresa solicitante en el SBPN. 4. Notificar al usuario mediante correo electrónico de que ha sido activado en el sistema y que puede continuar con su trámite en el Servicio de Bienes Internos - SBi.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todas las zonas y se direcciona a QTO en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 8 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Subterráneo Norte Plus 8. Bloque Amarillo - Dirección de Financiamiento e Incentivos	Presencial y en línea	Si	No aplica	Enlace de registro de Comercializadores de Bienes de Producción Nacional	0	0	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.
133	Emisión de Registro de Producción Nacional	Las personas naturales o jurídicas, artesanas, micro y pequeñas empresas que realicen actividades productivas podrán obtener su Registro de Producción Nacional por producto y productor en el parámetro de Valor Agregado Nacional (VAN) para sus bienes de producción nacional.	1. Ingresar a la página web: www.produccion.gob.ec , acceder a la plataforma web de "Servicios en línea" y registrarse (si está registrado ingresar con su usuario y clave) como empresa a través del Registro Único de Empresas (RUE) http://servicios.produccion.gob.ec/rite_rue/vna.html 2. Acceder al Sistema Registro de Producción Nacional (SRPN): http://servicios.produccion.gob.ec/site_rpn/vpn.html 2.1 Descargar formato, instructivo y formulario de registro. 2.2 Llenar el formulario de registro y completar los documentos requeridos. 2.3 Subir al sistema los documentos requeridos (Formulario de registro, ficha de flujo de proceso, hoja de datos técnicos del producto y otros certificados según corresponda). 2.4 Click en Enviar. Para completar el envío debe aceptar los términos y condiciones. 2.5 Completar la solicitud subiendo al sistema la declaración juramentada que corresponde al archivo digitalizado de la ficha técnica resumen y la hoja de términos y condiciones debidamente firmados por el representante legal (en su tiempo máximo hasta 3 días posteriores al envío de la solicitud). Nota 1: En caso de existir observaciones durante el proceso de validación de la información, el usuario externo tendrá hasta un máximo de 5 días para remitir la documentación de subsanación. Nota 2: Durante la Emergencia Sanitaria, la asistencia técnica relacionada al servicio se brinda de manera virtual, videoconferencia, correo electrónico, llamada telefónica, mensajes por aplicación de whatsapp, según requerimiento del usuario externo.	1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo. 2. Actividad productiva conforme Acuerdo Ministerial 18 027 de 23 de febrero de 2018. 3. RUE (Registro Único de Empresas). 4. Formulario de registro debidamente completado. 4. Documentos relacionados al producto a registrar: - Ficha de flujo de proceso productivo. - Hoja de datos técnicos del producto. - Certificados y/o registros en los casos que aplique (RUM, RUA). - Ficha técnica resumen, firmada por representante legal. - Hoja Términos y condiciones debidamente completada y firmada por representante legal.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	4 días	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	www.mppic.gov.ec	Página web	Si	No aplica	Enlace de Registro de Producción Nacional	12	19	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.	
134	Aprobación de Estatuto y reconocimiento de personalidad jurídica	Un estatuto es un documento legal que permite regular la acción y el funcionamiento de personas agrupadas por intereses similares para obtener objetivos en común, las actividades a realizar según sus fines de lucro. El Ministerio aprobó el estatuto de toda organización social relacionada con las atribuciones de nuestra institución y le otorgará personería jurídica lo cual habilita su funcionamiento.	En LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario. 2. En el máximo de 15 días hábiles responder a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de aprobación del estatuto y otorgamiento de personalidad jurídica y sus documentos (requeridos indicados en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 12 del Decreto 193) en Recepción de Documentos en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEP. 2. Subsanar las observaciones realizadas (en caso de que correspondiera) y entregar en Recepción de Documentos en planta base de la oficina Matriz o en la respectiva Dirección Zonal del MPCEP. 3. Presionar a 15 días de iniciado el trámite, el MPCEP, emitirá mediante correspondencia o correo electrónico la copia del informe de legalidad y la Resolución de Aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica. El usuario también podrá acercarse a las oficinas del MPCEP a retirar los documentos de aprobación.	A la solicitud deberá adjuntarse los siguientes documentos: 1. Nombre de la Organización; 2. Nombre y apellidos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores; 3. Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma; 4. Fines y objetivos generales que se propone la organización; 5. Nombre de la directiva posesional; 6. Nombre y apellidos y número del documento de identidad de la persona responsable del trámite, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones; 7. Estatutos aprobados por la asamblea (con toda la información señalada en el Decreto Ejecutivo No. 193, Art.12 item 3). 8. Indicación del lugar en que la organización social tendrá su domicilio.	1. Revisar la solicitud y documentos habilitantes en el área de Recepción de Documentos en oficina matriz y en Direcciones Zonales. 2. Revisar que la solicitud y documentación cumpla con los requisitos, verificar en InfoDigital la vigencia de cédula de ciudadanía y certificado de validez de representante legal y miembros de la organización y elaborar el informe de legalidad, detallando las observaciones y el fundamento legal que corresponda. 3. En caso de que el informe sea desfavorable, elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal con las observaciones para completar o rectificar la documentación (conforme al procedimiento que se indica en el Decreto 193, Art. 13). Enviar el informe de legalidad mediante correspondencia o notificar al usuario por correo electrónico para que retire el documento físico, según sea el caso. Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a realizar el punto 2 del artículo 13. 4. En caso de que el informe NO tenga observaciones, elaborar la Resolución de aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización (Solicitud a Secretaría General a respecta numeración y fechada en la Resolución). 5. Enviar por correspondencia los documentos informo y la Resolución de aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Dirección Jurídica de Producción e Industrias en Quito o a las Direcciones Zonales para retirar los documentos. 6. Subir la Resolución al Sistema SIOES (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el www.sistemasgob.ec , en el Módulo RUCS (Registro Único de Organizaciones Sociales). 7. Ajustar el/los oficio/s con el/los informe/s de legalidad y la Resolución en el expediente de la organización social, y enviarlo para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Direcciones Zonales del MPCEP. 8. Registrar en la base de datos a la organización social constituida.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Organizaciones sociales	Se atiende en todas las zonas y se direcciona a QTO en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Subterráneo Norte Plus 9. Bloque Amarillo - Dirección Jurídica de Producción e Industrias / www.gob.ec	Presencial y en línea	Si	No aplica	Enlace de Estatuto y Reconocimiento de Personalidad Jurídica	32	53	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
135	Reforma y codificación de los estatutos	Permite que las Organizaciones Sociales registradas en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, puedan registrar reformas y codificación a los estatutos que los rigen, según sus requerimientos para fortalecer su gestión.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 15 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de reforma y codificación de estatutos en Recepción de Documentos en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los artículos 1 a 15 del Decreto 193. 2. Substanciar las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar la respuesta y documentos requeridos, en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEP. 3. Recibir la notificación mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y la Resolución de reforma y codificación de estatutos, o acercarse a las oficinas del MPCEP para retirar la mencionada documentación.	1. Solicitudes de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo, dirigidas a la/o Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEP o Director/a Zonal, según sea el caso, firmada por el representante legal de la organización. 2. Acta de la Asamblea en la que se resolvió aprobar las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario de la organización social, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea. 3. Lista de las reformas realizadas al estatuto, señalando brevemente los artículos en los que se hicieron los cambios o reformas. 4. Proyecto de Estatuto codificado.	1. Recibir la solicitud y documentos habilitantes. 2. Revisar que la solicitud y documentación cumpla con los requisitos (realizar la verificación de vigencia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de representante legal y/o miembros de la organización y elaborar el Informe de Legalidad, detallando las observaciones y el fundamento legal que corresponda). 3. En caso de que el informe sea desfavorable, elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal con las observaciones para completar o rectificar la documentación (conforme al procedimiento que se indica en el Decreto 193, Art. 14). Enviar el informe de legalidad mediante correspondencia o notificar al usuario por correo electrónico para que retire el documento físico, según sea el caso. Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a realizar el punto 2 del artículo 13. 4. En caso de que el informe NO tenga observaciones, elaborar la Resolución de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización (Solicitar a Secretaría General a respectiva numeración y fechado en la Resolución). 5. Enviar por correspondencia los documentos informes y la Resolución de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo a la cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Dirección Jurídica de Producción e Industrias en Quito o a las Direcciones Zonales para retirar los documentos. 6. Subir la Resolución al Sistema SUIOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadsh.gov.ec , en el Menú SUIOS (Registro Único de Organizaciones Sociales). 7. Adjuntar el/los oficio/s con el/los informe/s de legalidad y la Resolución en el expediente de la Organización Social, y enviarlo para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Direcciones Zonales del MPCEP. 8. Registrar en la base de datos a la Organización Social constituida.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Organizaciones sociales	Se atiende en todas las Zonales y se direcciona a D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Afonso Perera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Plus 9, Bloque Amarillo - Dirección Jurídica de Producción e Industrias / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	www.sociedadsh.gov.ec	9	22	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 3er semestre del 2021.
136	Disolución y liquidación por causal de las Organizaciones Sociales	Permite registrar por denuncia la disolución y liquidación de las organizaciones sociales, una vez demostrado que han incurrido en una de las causales de disolución previstas en la normativa legal vigente y que se notificó a la Organización Social por la institución de competencia.	1. Presentar la solicitud de disolución y liquidación de la organización, con los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los artículos 193 y 21 del Decreto 193, en Recepción de Documentos en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEP. 2. Substanciar las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar en Recepción de Documentos en oficina Matriz o en la respectiva Dirección Zonal del MPCEP la respuesta y documentos requeridos. 3. Recibir la notificación mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y la Resolución de disolución y liquidación de la organización, o acercarse a las oficinas del MPCEP y retirar la mencionada documentación.	1. Solicitudes de disolución y liquidación, en la que se detalla y presentan los documentos que demuestran que se ha incurrido en una de las causales de disolución, de la organización social, dirigida a la/o Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEP en matriz o Dirección Zonal, según corresponda.	1. Recibir la solicitud y documentos habilitantes. 2. Revisar que la solicitud y documentación cumpla con los requisitos (realizar la verificación de vigencia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de representante legal y/o miembros de la organización en la plataforma de Intsiglat y elaborar el Informe de Legalidad, detallando las observaciones y el fundamento legal que corresponda). 3. En caso de que el informe sea desfavorable, elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal con las observaciones para completar o rectificar la documentación (conforme al procedimiento que se indica en el Decreto 193, Art. 14). Enviar el informe de legalidad mediante correspondencia o notificar al usuario por correo electrónico para que retire el documento físico, según sea el caso. Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a realizar el punto 2 del artículo 13. 4. En caso de que el informe NO tenga observaciones, elaborar la Resolución de disolución y liquidación de la organización y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización (Solicitar a Secretaría General a respectiva numeración y fechado en la Resolución). 5. Enviar por correspondencia los documentos informes y la Resolución de disolución y liquidación de la organización a la cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Dirección Jurídica de Producción e Industrias en Quito o a las Direcciones Zonales para retirar los documentos. 6. Subir la Resolución al Sistema SUIOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadsh.gov.ec , en el Menú SUIOS (Registro Único de Organizaciones Sociales). 7. Adjuntar el/los oficio/s con el/los informe/s de legalidad y la Resolución en el expediente de la Organización Social, y enviarlo para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Direcciones Zonales del MPCEP. 8. Registrar en la base de datos a la organización social constituida.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Organizaciones sociales	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Afonso Perera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Plus 9, Bloque Amarillo - Dirección Jurídica de Producción e Industrias	Presencial	NO	No aplica	No aplica	0	0	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,17% durante el 3er semestre del 2021.
137	Disolución y liquidación voluntaria de las Organizaciones Sociales	Permite registrar la disolución y liquidación de las organizaciones sociales que por voluntad de sus socios y mediante Asamblea General convocada expresamente para el efecto y con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, deciden disolverse y liquidarla.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 15 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de disolución y liquidación de la organización, con los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los artículos 193 y 20 del Decreto 193, o para disolución y liquidación voluntaria de la organización adjuntando los documentos habilitantes en referencia al artículo 20 del Decreto 193 en Recepción de Documentos en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEP. Si el informe de legalidad, en caso de disolución y liquidación voluntaria, se debe presentar en un plazo de 90 días. 2. Substanciar las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar en Recepción de Documentos en oficina Matriz, o en la respectiva Dirección Zonal del MPCEP la respuesta y documentos requeridos. 3. Recibir la notificación mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y la Resolución de disolución y liquidación de la organización, o acercarse a las oficinas del MPCEP y retirar la mencionada documentación.	1. Solicitudes de disolución y liquidación, en la que se detalla y presentan los documentos que demuestran que se ha incurrido en una de las causales de disolución, de la organización social, dirigida a la/o Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEP en matriz o Dirección Zonal, según corresponda. 2. Acta de Asamblea General en la que se resuelve aprobar con voto de las dos terceras partes de los miembros o socios, la disolución y liquidación de la organización social y se nombra al liquidador, en caso de disolución y liquidación voluntaria. 3. Informe del liquidador, en caso de disolución y liquidación voluntaria.	1. Recibir la solicitud y documentos habilitantes. 2. Revisar que la solicitud y documentación cumpla con los requisitos (realizar la verificación de vigencia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de representante legal y/o miembros de la organización en la plataforma de Intsiglat) y elaborar el Informe de Legalidad, detallando las observaciones y el fundamento legal que corresponda). 3. En caso de que el informe sea desfavorable, elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal con las observaciones para completar o rectificar la documentación (conforme al procedimiento que se indica en el Decreto 193, Art. 13). Enviar el informe de legalidad mediante correspondencia o notificar al usuario por correo electrónico para que retire el documento físico, según sea el caso. Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a realizar el punto 2 del artículo 13. 4. En caso de que el informe NO tenga observaciones, elaborar la Resolución de disolución y liquidación de la organización y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización (Solicitar a Secretaría General a respectiva numeración y fechado en la Resolución). 5. Enviar por correspondencia los documentos informes y la Resolución de disolución y liquidación de la organización a la cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Dirección Jurídica de Producción e Industrias en Quito o a las Direcciones Zonales para retirar los documentos. 6. Subir la Resolución al Sistema SUIOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadsh.gov.ec , en el Menú SUIOS (Registro Único de Organizaciones Sociales). 7. Adjuntar el/los oficio/s con el/los informe/s de legalidad y la Resolución en el expediente de la Organización Social, y enviarlo para archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Direcciones Zonales del MPCEP. 8. Registrar en la base de datos a la organización social constituida.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Organizaciones sociales	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Afonso Perera, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Plus 9, Bloque Amarillo - Dirección Jurídica de Producción e Industrias / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	www.sociedadsh.gov.ec	2	2	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,26% durante el 3er semestre del 2021.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
138	Registro de Directiva de la Organización Social	Permite registrar la Directiva de las Organizaciones Sociales, una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica y que hayan elegido su directiva y comunican mediante oficio o comunicación oficial a la institución de su competencia.	PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de Registro de la Directiva de la organización, adjuntando los documentos habilitantes en referencia al artículo 16 del Decreto 193, en Recepción de Documentos en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP. 2. Subsanar las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar en Recepción de Documentos en Matriz, o en la respectiva Dirección Zonal del MPCEIP la respuesta a documentos requeridos. 3. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y la Resolución de Registro de Directiva de la organización, o acercarse a las oficinas del MPCEIP y retirar la mencionada documentación.	1. Solicitud de registro de Directiva dirigida a a el/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP o Director/a Zonal, según sea el caso, firmada por el representante legal de la organización. 2. Convocatoria a la asamblea. 3. Acta de la asamblea en la que consta la elección de la Directiva, certificada por el secretario de la organización (ya elección de la Directiva conforme al Estatuto). 4. En caso de que el informe NO tenga observaciones, elaborar la Resolución de disolución y liquidación voluntaria de la organización y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización Solicitar a Secretaría General la respectiva numeración y fechado de la Resolución. 5. Enviar por correspondencia los documentos informo y la Resolución de disolución y liquidación voluntaria de la organización si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Dirección Jurídica de Producción e Industrias en Quito o a las Direcciones Zonales para retirar los documentos. 6. Subir la Resolución al Sistema SÍGOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadcivil.gub.ec , en el Menú RLUOS (Registro Único de Organizaciones Sociales). 7. Ajustar el oficio (oficio) con el/los informe(s) de legalidad y la Resolución en el expediente de la Organización Social, y enviarlo por archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Direcciones Zonales del MPCEIP. 8. Registrar en la base de datos a la organización social constituida.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Organizaciones sociales	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a la D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Productores y Afiliados Peruvia, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pius 9, Bloque Amarillo - Dirección Jurídica de Producción e Industrias / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	www.sociedadcivil.gub.ec	71	138	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2023	
139	Registro de Inclusión o exclusión de miembros de la Organización Social	Permite registrar la inclusión o exclusión de miembros de la organización social, que cumplan con lo establecido en los estatutos de la organización y sean aprobados su inclusión o exclusión a través de la Asamblea General de la Organización y sean oficialmente comunicados la institución de su competencia.	PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de registro de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, adjuntando los documentos habilitantes en referencia al artículo 17 del Decreto 193, en Recepción de Documentos en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP. 2. Subsanar las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar en Recepción de Documentos en Matriz, o en la respectiva Dirección Zonal del MPCEIP la respuesta a documentos requeridos. 3. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y la Resolución de Registro de Inclusión y exclusión de socios de la organización, o acercarse a las oficinas del MPCEIP y retirar la mencionada documentación.	1. Solicitud de registro de inclusión o exclusión de miembros de la organización social dirigida a a el/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP o Director/a Zonal, firmada por el representante legal de la organización. 2. Acta de la asamblea en la que consta la decisión de incluir o excluir a miembros de la organización social, debidamente certificada por el secretario designado. 3. Demás requisitos establecidos en el estatuto de cada organización social. 4. En caso de que el informe NO tenga observaciones, elaborar la Resolución de inclusión y exclusión de socios de la organización y el oficio de notificación dirigido al representante legal de la organización Solicitar a Secretaría General la respectiva numeración y fechado de la Resolución. 5. Enviar por correspondencia los documentos informo y la Resolución de inclusión y exclusión de socios de la organización si se cuenta con la dirección del usuario, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Dirección Jurídica de Producción e Industrias en Quito o a las Direcciones Zonales para retirar los documentos. 6. Subir la Resolución al Sistema SÍGOS (Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales), mediante el link www.sociedadcivil.gub.ec , en el Menú RLUOS (Registro Único de Organizaciones Sociales). 7. Ajustar el oficio (oficio) con el/los informe(s) de legalidad y la Resolución en el expediente de la Organización Social, y enviarlo por archivo de Secretaría General en oficina Matriz, o quien haga sus veces en Direcciones Zonales del MPCEIP. 8. Registrar en la base de datos a la organización social constituida.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Organizaciones sociales	Se atiende en todas las zonales y se direcciona a la D29 en Quito (en caso de ser necesario)	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Productores y Afiliados Peruvia, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Pius 9, Bloque Amarillo - Dirección Jurídica de Producción e Industrias / www.gob.ec	Presencial y en línea	SI	No aplica	www.sociedadcivil.gub.ec	31	59	A nivel de servicios virtuales se obtuvo el 94,24% durante el 1er semestre del 2023	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						"NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						30/06/2021												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						ING XAVIER KLINGWORTH GUTIÉRREZ												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						ingxav@mpceip.gub.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(04) 2 561 370 ext. 1006												